



NÚMERO OF-DPL-1908-LXI-18
 DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA,
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
 PEDRO MORENO NO.281
 COLONIA CENTRO
 GUADALAJARA, JALISCO
 C. P. 44100
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, le remito a Usted copia certificada del Acuerdo Legislativo Número **1908-LXI-18**, aprobado por esta Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15-Agosto-2018, que contiene el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del estado de Jalisco, con excepción del presupuesto de la Auditoría Superior, para el ejercicio fiscal del 2019 y la plantilla de personal.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.



ATENTAMENTE.
 GUADALAJARA, JAL. 15 DE AGOSTO DE 2018.



MTRO. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ DAMIÁN
 SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



2018. Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO AL-1908-LXI-18

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA 15- Agosto-2018

RUBRICA _____

ACUERDO LEGISLATIVO:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

ASUNTO:

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal

INFOLEJ
5963-LXI

014189

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
15 AGO 2018

HORA 16:15

Los suscritos Diputados de la Comisión de Administración de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, Víctor Manuel Tenorio Adame, Antonio López Orozco, Mónica Almeida López, Erika Lizbeth Ramírez Pérez, Felipe de Jesús Romo Cuellar y Silvia Cárdenas Casillas, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 28 fracción I y 35 de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como los artículos 75, 145, 147 fracción I, 150 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el presente Acuerdo Legislativo, que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal bajo los siguientes argumentos:

I. CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad con el artículo 75 fracciones I, II, III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, corresponde a la Comisión de Administración la suscripción de acuerdos sobre asuntos administrativos con el Congreso del Estado que le competan en términos de la Ley y que deba conocer la Asamblea; la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, programación presupuestación y aplicación de los recursos del Congreso del Estado en los términos que establezcan esta ley y su reglamento; la administración de los recursos económicos del Congreso del Estado, de conformidad a la legislación aplicable; determinar y aprobar el clasificador por objeto del gasto; así como la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal siguiente.

II. Que es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto; emitir una resolución de carácter interno para el Congreso del Estado en apego al

COTEJADO
REVISADO
PREPAREDADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 125
ENTREGO: [Signature]
RECIBIDO: [Signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

artículo 150 numeral 1 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

III. Que el artículo 16 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público establece que "El Poder Legislativo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado, así como con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, elaborará su proyecto de Presupuesto de Egresos remitiéndolo al Poder Ejecutivo para su Inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y al aprobarlo, lo ejercerá con autonomía, de conformidad con leyes aplicables."

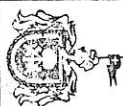
IV. Que el artículo 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público establece que "Los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos autónomos, al formular sus respectivos proyectos de presupuesto, lo harán cumpliendo con los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendada, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, atendiendo en todo momento las previsiones del ingreso y prioridades del Estado, quienes deberán enviar dichos proyectos al titular del Poder Ejecutivo en la fecha señalada por el artículo 29 de esta Ley, para su consideración en inclusión en la iniciativa de presupuesto de egresos del Estado."

V. Que para el proyecto de presupuesto 2019 se deja claro que el Poder Legislativo es autónomo, que tiene un presupuesto ajustado a la realidad, donde la política de gasto del presupuesto refleja su estricto apego a la austeridad de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Carta Magna, permitiendo a la vez suficiencia presupuestal para llevar a cabo los lineamientos y objetivos establecidos en las matrices de indicador de resultados del ejercicio correspondiente, así como el proyecto general del Poder Legislativo.

VI. El Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo contiene, en apego a lo señalado en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la información correspondiente a las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO:	DE:	FOLIA No.	125	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS


 Poder Legislativo
 JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las provisiones para personal eventual; gastos de operación, gasto en comunicación social y gasto de inversión, entre otros. Asimismo, se incluye la plantilla de personal y el clasificador por objeto del gasto.

VII. Que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo se contempla, una asignación presupuestal destinada a cubrir las liquidaciones, indemnizaciones o finiquitos de ley.

VIII. Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos del 2019 se deja claro que el Poder Legislativo es autosuficiente, que tiene un presupuesto ajustado a su realidad, donde la política de gasto refleja su estricto apego a los procesos de adquisiciones, contrataciones de personal y evidentemente a los lineamientos de austeridad que han caracterizado a esta legislatura.

IX. Que con motivo de diversos juicios en materia laboral o mercantil, se contempla una asignación de recursos en la partida 394 a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales durante el 2019.

X. En la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se prevé obtener ingresos propios por la cantidad de **\$12'180,390.77 (Doce millones ciento ochenta mil trescientos noventa pesos 77/100 M.N.)**, por concepto de venta de librería, arrendamiento al banco Banamex y productos financieros; Así mismo se integra el remante financiero del ejercicio 2018 integrado por los proyectos presupuestados y que no fue posible llevarlos a cabo en el presente ejercicio fiscal pero que se realizarán durante 2019, el cual se encuentra proyectado al mes de diciembre por un monto de **\$184'666,008.59 (Ciento ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil ocho pesos 59/100 M.N.)**.

XI. El Gobierno del Estado de Jalisco adeuda la cantidad de \$12'964,386.76 (Doce millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 76/100 M.N.) pendientes de recuperar de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas por concepto de venta de formas y subasta de vehiculos, y el efecto inflacionario correspondiente. Esta última cantidad no se integra en el proyecto de presupuesto 2019, en virtud de la poca posibilidad de que sean devueltos.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



ENTREGO: RE. O: *A*

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 3

DE: 125

Palaci Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

XII. Que en cuanto a las asignaciones presupuestales al Poder Legislativo el Gobierno del Estado emite, el 30 de julio del presente año, un Comunicado mencionando que "Con fundamento en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 50, fracción II; en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 14, fracción II, así como en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en los artículos 23, 24, 25 y 29, y sus respectivos reglamentos, me permito hacer de su conocimiento el Techo Presupuestal para la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019". En este comunicado nos señala que el subsidio estatal para el 2019 haciende a la cantidad de \$725'539,601.83 (Setecientos veinticinco millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos un pesos 83/100 m.n.), esto es un 3% más a lo asignado en 2018. De tal forma el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el 2019 asciende a la cantidad de \$922'386,001.19 (Novecientos veintidós millones trescientos ochenta y seis mil un pesos 19/100 M.N.), desglosándose las fuentes de financiamiento de la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO DEL INGRESO	IMPORTE
211	SUBSIDIO ESTATAL	
	PARTICIPACIONES	\$ 724,936,103.33
	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$ 603,498.50
	INGRESOS PROPIOS	\$ 12,180,390.77
493	VENTA DE LIBRERÍA	\$ 146,467.28
494	ARRENDAMIENTO	\$ 1,782,993.89
511	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 10,250,929.60
	SALDO BANCARIO DISPONIBLE AL 31 DE DIC 2019 (PROYECTADO) *	184,666,008.59
	INGRESOS DEL EJERCICIO 2013 PENDIENTES DE RECUPERAR DE LA SEPAF	
	VENTA FORMAS VALORADAS	\$ 8,630,871.08
	SUBASTA VEHÍCULOS	\$ 578,252.00
	EFFECTO INFLACIONARIO 2014	\$ 3,755,263.68
TOTAL DE INGRESOS 2019		\$ 922,386,001.19

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: RECIBIÓ:

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 4

DE: 125

SECRETARÍA DEL CONGRESO JALISCO

XIII. Respecto a los egresos se asignan recursos para llevar a cabo el programa operativo anual conforme al artículo 19-A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, este establece que en materia de planeación institucional del Poder Legislativo, le corresponde al Congreso del Estado aprobar sus matrices de indicadores de resultados para la conducción de acciones



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

administrativas, en apego a ello, la Dirección de Control Presupuestal solicitó a las Direcciones generales incluyendo la Contraloría Interna, lo siguiente:

En cumplimiento a los ordenamientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 18 y 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco les solicito de la manera más atenta elaborar el **anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2019** de su unidad ejecutora, entendiéndose como tal: cada una de las direcciones administrativas, teniendo como base los proyectos a desarrollar en el siguiente ejercicio fiscal mismos que deberán ser acompañados de las cotizaciones respectivas y una descripción detallada de sus programas anuales de trabajo

En cuanto al gasto corriente: luz, teléfono, agua, papelería y toners, no es necesario incluirlos en su proyecto del presupuesto, pues se estima en base a los consumos anuales.

La afectación de las partidas presupuestales debe llevarse a cabo observando los conceptos establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto y el formato de presupuesto, que se encuentran disponibles en la página de intranet del Congreso Estado (Servicios-Control Presupuestal -Formatos Presupuesto 2019).

Respecto al Capítulo 1000 "Servicios Personales", la Dirección de Administración y Recursos Humanos, será la encargada de elaborar el presupuesto anual de todo el personal de base y supernumerario.

XIV. En respuesta a lo anterior, las Direcciones Generales enviaron la información que se tomó como base para la elaboración del **Anteproyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal**, quedando distribuido de la siguiente forma:

Capítulo 1000 "Servicios Personales"

Representa el 80.52% del total del presupuesto, en donde la Dirección de Administración y Recursos Humanos consideró para el personal de base un incremento salarial para el primer semestre del año del 1.5% y el 1.5% para el segundo semestre, tanto en sueldo como en vales de

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: _____ R. ID: _____

FOJA No. 5

DE: 125

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Power Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

despensa y transporte, sin incluir a Diputados, Secretario General, Contralor, Directores y Supernumerarios, en cumplimiento del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco y en base a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera, y el incremento del 3% en las participaciones que nos otorga la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Asimismo, se informa que la plantilla de personal supernumerario se proyecta en base al acuerdo legislativo número AL-1747-LXI-18, AL-07-LXI-15 y AL-28-LXI-15 vigentes para la actual Legislatura LXI.

En este capítulo están incluidas las reinstalaciones y las plazas que se encuentran en litigio.

El remanente del recurso que nos otorgó la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para indemnizaciones de personal, está reflejado en dicha partida para el ejercicio 2019 por la cantidad de \$4'792,517.07 (Cuatro millones setecientos noventa y dos mil quinientos diecisiete pesos 07/100 M.N.)

Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"

Representa el 1.85% del total del presupuesto, se incluye el gasto para consumibles como papelería, toners, material de limpieza, material de construcción y eléctrico para reparaciones menores, etc. mismos que se presupuestaron en base a los proyectos de las diferentes unidades ejecutoras del gasto, remitidos a la Dirección de Control Presupuestal y Financiero. Sobresale en este capítulo la partida 246 "Material Eléctrico y Electrónico" pues se tiene como proyecto renovar todo el cableado estructural de los edificios Juárez e Hidalgo, así como del nuevo inmueble para Biblioteca.

Se considera también la dotación de uniformes para el personal que atiende al público, así como para el personal de mantenimiento, en base al nombramiento y funciones que desempeñan.

Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Representa el 12.04% del total del presupuesto, la partida más representativa de este capítulo es la de Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, se presupuestaron \$43'516,924.93 (Cuarenta y tres millones quinientos dieciséis mil novecientos veinticuatro pesos 93/100 M.N.) para iniciar con las reparaciones mayores que requieren los edificios del Congreso, principalmente para pintura y obra de la red hidrosanitaria e hidroeléctrica, así como reparación de cantera en la

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO:		Poder Legislativo JALISCO	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECI:			DE: 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

fachada de Hidalgo, remodelación del Recinto Legislativo y restauración del mural "Luz y tinieblas de nuestro andar". Se presupuestó además la adecuación del edificio que se pretende adquirir para archivo muerto, biblioteca y almacén.

Como parte importante de este capítulo, tenemos la partida de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente, que asciende a la cantidad de \$43'345,259.49 (Cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos 49/100 M.N.), para poder hacer frente a la gran cantidad de demandas laborales que tiene que atender el Congreso del Estado, así como posibles demandas mercantiles de algunos proveedores a quienes no se les han liquidado los adeudos por falta de expedientes completos o por no tener certeza de que se llevaron a cabo las adquisiciones o contrataciones de servicios.

El presupuesto para comisiones y comités legislativos se encuentra también en este capítulo, sobre todo para la realización de foros y viáticos.

Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"

Representa el 5.59% del total del presupuesto, se programó adquisición de mobiliario y equipo de oficina para equipar las salas de los diputados integrantes de la LXII Legislatura.

Se contempla además la adquisición de un nuevo edificio que albergue el archivo muerto que actualmente se encuentra en plaza tapatía, la biblioteca con todo sus documentos históricos y el almacén de papelería y artículos de oficina, así como de los materiales de limpieza.

El proyecto más importante lo constituye la modernización del Recinto Legislativo, pantallas, sistemas de votación y grabación.

Por último, se tiene contemplado el cambio de todas las cámaras de seguridad de ambos edificios, por ser obsoletas y no ser costeable su reparación en su caso, además de la dificultad para encontrar refacciones.

Tal como se puede observar en la siguiente tabla:



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO:	RECIBIÓ:		DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____


DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

PROYECTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO		
Nombre del Proyecto Presupuestal	Acciones del Proyecto Presupuestal	Presupuesto TOTAL DEL Proyecto
1.SERVICIOS PERSONALES Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL	ACCIONES	742,670,314.22
	1.- Remuneraciones al personal	
	2.- Elaboración de catálogos de Puestos y sus perfiles	
	3.- Elaboración del registro, adscripción de personas contratadas	
	4.- Elaboración de manual de estímulos para servidores públicos	
	5.- Manual de capacitación y adiestramiento	
	6. Capacitación	
2.SERVICIOS BÁSICOS	7.- Programa de retiro voluntario	
	Agua, luz, telefono, internet, mensajería, etc.	11,092,616.12
3.SENTENCIAS Y RESOLUCIONES (MANEJO Y PREVISIÓN FINANCIERA DEL CONGRESO)	ACCIONES	43,345,259.49
	1.- Pago de laudos	
	2.- Pago de pasivos que en su momento determinará el Congreso del Estado	
4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREAS FÍSICAS DEL CONGRESO	3.- Elaboración de manual para determinar y prevenir riesgos financieros	
	ACCIONES	\$55,230,419.84
	1.- Sistema de protección contra descargas eléctricas Juárez	
	2.- Alarmas sísmicas Juárez e Hidalgo	
	3.- Restauración del mural	
	4.- Remodelación de baños Hidalgo	
	5.- Rehabilitación de instalaciones hidrosanitarias, pluviales y eléctricas del edificio Juárez	
	6.- Remodelación integral del recinto legislativo	
	7.- Pintura edificio Hidalgo	
	8.- Instalación y obra civil del elevador para edif. Hidalgo	
	9.- Restauración de puertas y ventanas de Hidalgo	
	10.- Iluminación led Juárez e Hidalgo	
	11.- Cantera	
12.- Cambio de duela de biblioteca		
13.- Sistema de tierras físicas		
5. RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ACCIONES	43,381,501.10
	1.- Adquisición de equipo de cómputo	
	2.- Licencia de Microsoft	
	3.- Adquisición de impresoras	
	4.- Renovación de Cableado edificios Juárez e Hidalgo	
	5.- Implementación de red en inmueble (Biblioteca)	
	6.- Solución de respaldo y discos duros	
	7.- Herramientas de soporte técnico	
	8.- Licencias diseño y general	
	9.- Servicios de mantenimiento	
	10.- Polizas de servicio	
	11.- Renovación de mobiliario	
12.- Renovación de equipo de transporte		
6. COMUNICACIÓN SOCIAL	ACCIONES	5,176,215.70
	1. Difusión por radio / televisión y medios impresos	
	2. Síntesis Informativa y Monitoreo	
	3. Capacitación al personal	
	4. Proyecto de radio y televisión del Congreso	
	5. Fotografía	
	6. Relaciones Públicas y Síntesis informativa	
7. Material para la Dirección		
7. TRABAJO EDITORIAL Y MEMORIA HISTÓRICA	ACCIONES	15,404,000.00
	1.- Renta o compra de edificio para Archivo Histórico	
	2.- Rehabilitación y equipamiento de la biblioteca	
8. RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN SOCIAL	3.- Criterios eficaces y eficientes de uso de material de biblioteca	
	ACCIONES	3,348,370.72
	1.- Atención a: sesiones, comisiones, foros, reuniones de trabajo.	
	2. Protocolo y avanzada (atención a eventos de presidencia)	
9. INTEGRIDAD FÍSICA	3.- Atención de eventos de comisiones legislativas	
	4.- Dirección de Vinculación Ciudadana, actualización y equipamiento	
TOTAL	ACCIONES	2,737,304.00
	1.- Arcos detectores para ingreso a edificios	
	2.- Cámaras de seguridad	
		922.386.001.19

COPIA CERTIFICADA
 REVISADO
 COTEJADO

ENTREGA: _____ RECIBIDA: _____


 DIRECCIÓN DE PROCESOS
 LEGISLATIVOS
 FOJIA No. 8
 DE: 125



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

- XV. De la misma forma, se integran como anexo 2, las matrices de indicadores para resultados que logren solventar que el gasto será debidamente ejecutado de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 Fracc. III de la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
- XVI. Dicha información se remite a la Secretaría General mediante oficio con turno de folio 02744 de fecha 13 de agosto del presente año para que por su conducto se turne a la Comisión de Administración para la elaboración y aprobación del Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.
- XVII. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión presenta ante esta Legislatura el proyecto de presupuesto de egresos que asciende a la cantidad de **\$922'386,001.19 (Novecientos veintidós millones trescientos ochenta y seis mil un pesos 19/100 M.N.)**, desglosándose

COPIA CERTIFICADA
 REVISADO
 COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
<u>111</u>	DIETAS	49,735,810.56
<u>113</u>	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	299,830,389.05
<u>122</u>	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	112,502,280.65
<u>131</u>	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	3,207,135.06
<u>132</u>	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	76,590,663.47
<u>134</u>	COMPENSACIONES	-
<u>141</u>	APORTACIONES PARA SEGURIDAD SOCIAL	13,919,779.07
<u>142</u>	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	10,486,985.99
<u>143</u>	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	6,658,059.29
<u>144</u>	APORTACIONES PARA SEGUROS	2,000,000.00
<u>152</u>	INDEMNIZACIONES	4,792,517.07
<u>153</u>	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	61,174,084.92
<u>154</u>	PRESTACIONES CONTRACTUALES	40,522,743.44
<u>155</u>	APOYO A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1,577,081.40
<u>171</u>	ESTÍMULOS	59,672,784.26
1000	SERVICIOS PERSONALES	742,670,314.22
<u>211</u>	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,721,614.44
<u>212</u>	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	91,781.30
<u>214</u>	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	744,200.00
<u>215</u>	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	220,324.00
<u>216</u>	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,310,530.00
<u>217</u>	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	9,635.84

ENTREGO: *[Firma]*

RF: 1004

DIRECCION DE PROCESOS
 LEGISLATIVOS
 FOLIA No. 9
 DE 125



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: REC:

DIRECCIÓN DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJAN No. 10
DE: 125

SECRETARÍA DEL CONGRESO
JALISCO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	60,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	602,124.84
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	16,629.80
235	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	60,000.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	190,840.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,450.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	53,950.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	164,600.50
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100,000.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	8,514,742.00
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	23,655.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	11,800.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	336,080.00
251	PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS	90,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAD Y OTROS AGROQUIMICOS	10,900.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	45,439.00
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2,211.00
256	FIBRAS SINTÉTICAS PLÁSTICOS Y DERIVADOS	4,480.00
259	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	74,805.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	659,500.00
271	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	784,840.84
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA EL PERSONAL	59,033.50
274	PRODUCTOS TEXTILES	21,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	186,822.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	213,740.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,210.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	654,546.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,165.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	11,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,083,650.06
311	ENERGIA ELECTRICA	3,032,088.75
313	AGUA	408,609.30
314	TELEFONIA TRADICIONAL	1,835,968.72
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	49,125.80
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,320,000.00



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO:

DE:

FOJA No.

DIRECCIÓN DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

Palacio Legislativo
JALISCO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	950,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRASPORTE	100,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,200.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	370,000.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	300,000.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	300,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	100,000.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	2,096,130.40
337	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	288,000.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,204,582.40
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	50,000.00
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	603,498.50
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	67,873.53
347	FLETES Y MANIOBRAS	64,000.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	43,516,924.93
352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	520,000.00
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	970,388.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	115,000.00
357	INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,688,000.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	404,000.00
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	450,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,900,000.00
364	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	10,474.00
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	-
371	PASAJES AEREOS	100,000.00
372	PASAJES TERRESTRES	21,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	222,000.00
376	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	-
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	152,800.00
381	GASTOS DE CEREMONIAL	100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	165,600.00
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,200,000.00
384	EXPOSICIONES	16,500.00



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	180,000.00
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	400,000.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,008,950.00
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	43,345,259.49
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	400,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	111,027,973.82
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	4,193,065.05
515	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	7,332,748.40
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	40,000.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	426,359.00
523	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO	15,241,300.00
531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	100,000.00
541	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	-
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,237,304.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1,273,514.37
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	2,015,300.00
566	EQUIPO DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	401,637.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	127,107.00
569	OTROS EQUIPOS	1,613,520.92
583	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	14,000,000.00
591	SOFTWARE	364,504.70
597	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	3,237,702.66
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	51,604,063.10
TOTALES		\$922,386,001.19

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

XVIII. Ahora bien, en apego al Acuerdo Legislativo 07-LXI-15, el personal supernumerario, por el carácter temporal de su contrato, está sujeto a cambios dependiendo de la disponibilidad y valoración de cada diputado, por lo que el listado del personal supernumerario que se autoriza en la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2019 se tendrá como no definitivo durante la vigencia del presente acuerdo, sin menoscabo de la facultad que tienen los diputados de modificar y sustituir al personal supernumerario a su cargo de acuerdo a sus propias necesidades, ajustándose a los procedimientos administrativos correspondientes y sin violentar los derechos laborales que se generen durante el periodo laborado por el personal supernumerario.

XIX. En si se diseña un ejercicio presupuestal en base a los principios rectores de racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, honestidad, disciplina presupuestal, responsabilidad, objetividad, imparcialidad, proporcionalidad y confiabilidad de los recursos públicos, basándonos siempre en la adecuada planeación presupuestal.

ENTREGO: RECIBIDO:

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. 12

DE: 125

Plante Legislativo
JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

RESOLUTIVO

Expuesto lo anterior, y dado que es facultad de la Comisión de Administración, la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y aplicación de los recursos del Congreso del Estado, se somete a la consideración de la LXI Legislatura el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

QUE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EXCEPCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 Y LA PLANTILLA DE PERSONAL.

PRIMERO.- El Poder Legislativo del Estado de Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2019, percibirá la cantidad de \$922'386,001.19 (Novecientos veintidós millones trescientos ochenta y seis mil un pesos 19/100 M.N.), desglosándose las fuentes de financiamiento de la siguiente forma:

COPIA CERTIFICADA REVISADO COTEJADO

PARTIDA	CONCEPTO DEL INGRESO	IMPORTE
211	SUBSIDIO ESTATAL	
	PARTICIPACIONES	\$ 724,936,103.33
	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$ 603,498.50
493 494 511	INGRESOS PROPIOS	\$ 12,180,390.77
	VENTA DE LIBRERÍA	\$ 146,467.28
	ARRENDAMIENTO	\$ 1,782,993.89
	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 10,250,929.60
	SALDO BANCARIO DISPONIBLE AL 31 DE DIC 2019 (PROYECTADO) *	184,666,008.59
	INGRESOS DEL EJERCICIO 2013 PENDIENTES DE RECUPERAR DE LA SEPAF	
	VENTA FORMAS VALORADAS	\$ 8,630,871.08
	SUBASTA VEHÍCULOS	\$ 578,252.00
	EFECTO INFLACIONARIO 2014	\$ 3,755,263.68
	TOTAL DE INGRESOS 2019	\$ 922,386,001.19

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal por un monto de \$922'386,001.19 (Novecientos veintidós millones trescientos ochenta y seis mil un pesos 19/100 M.N.), desglosándose en los siguientes capítulos y partidas:

ENTREGO: RECI. DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOLIA No. 13 DE 125 Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
<u>111</u>	DIETAS	49,735,810.56
<u>113</u>	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	299,830,389.05
<u>122</u>	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	112,502,280.65
<u>131</u>	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	3,207,135.06
<u>132</u>	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	76,590,663.47
<u>134</u>	COMPENSACIONES	-
<u>141</u>	APORTACIONES PARA SEGURIDAD SOCIAL	13,919,779.07
<u>142</u>	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	10,486,985.99
<u>143</u>	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	6,658,059.29
<u>144</u>	APORTACIONES PARA SEGUROS	2,000,000.00
<u>152</u>	INDEMNIZACIONES	4,792,517.07
<u>153</u>	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	61,174,084.92
<u>154</u>	PRESTACIONES CONTRACTUALES	40,522,743.44
<u>155</u>	APOYO A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	1,577,081.40
<u>171</u>	ESTIMULOS	59,672,784.26
1000	SERVICIOS PERSONALES	742,670,314.22
<u>211</u>	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,721,614.44
<u>212</u>	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	91,781.30
<u>214</u>	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	744,200.00
<u>215</u>	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	220,324.00
<u>216</u>	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,310,530.00
<u>217</u>	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	9,635.84
<u>218</u>	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	60,000.00
<u>221</u>	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	602,124.84
<u>223</u>	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	16,629.80
<u>235</u>	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	60,000.00
<u>241</u>	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	190,840.00
<u>242</u>	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,450.00
<u>243</u>	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	53,950.00
<u>244</u>	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	164,600.50
<u>245</u>	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100,000.00
<u>246</u>	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	8,514,742.00
<u>247</u>	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	23,655.00
<u>248</u>	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	11,800.00
<u>249</u>	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	336,080.00
<u>251</u>	PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS	90,000.00

COPIA CERTIFICADA
 PLANTILLA DE PERSONAL
 CC

DIRECCION DE PROCESOS
 LEGISLATIVOS
 FOLIA No. 14
 DE 125
 ENTREGO: RECIBIR:
 Poder Legislativo
 JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COTIZACION
 REVISADO
 COTEJADO

ENTREGO: RECIBIDO:
 Poder Legislativo Jalisco
 DIRECCION DE PROCESOS
 LEGISLATIVOS
 FOJA No. 15
 DE: 125

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

252	FERTILIZANTES, PESTICIDAD Y OTROS AGROQUIMICOS	10,900.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	45,439.00
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2,211.00
256	FIBRAS SINTÉTICAS PLÁSTICOS Y DERIVADOS	4,480.00
259	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	74,805.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	659,500.00
271	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	784,840.84
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA EL PERSONAL	59,033.50
274	PRODUCTOS TEXTILES	21,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	186,822.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	213,740.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,210.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	654,546.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,165.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	11,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,083,650.06
311	ENERGIA ELECTRICA	3,032,088.75
313	AGUA	408,609.30
314	TELEFONIA TRADICIONAL	1,835,968.72
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	49,125.80
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,320,000.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	950,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,200.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	370,000.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	300,000.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	300,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	100,000.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	2,096,130.40
337	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	288,000.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,204,582.40



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

NÚMERO
DEPENDENCIA
Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	50,000.00
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	603,498.50
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	67,873.53
347	FLETES Y MANIOBRAS	64,000.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	43,516,924.93
352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	520,000.00
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	970,388.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	115,000.00
357	INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,688,000.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	404,000.00
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	450,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,900,000.00
364	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	10,474.00
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	-
371	PASAJES AEREOS	100,000.00
372	PASAJES TERRESTRES	21,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	222,000.00
376	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	-
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	152,800.00
381	GASTOS DE CEREMONIAL	100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	165,600.00
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,200,000.00
384	EXPOSICIONES	16,500.00
385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	180,000.00
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	400,000.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,008,950.00
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	43,345,259.49
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	400,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	111,027,973.82
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	4,193,065.05
515	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	7,332,748.40
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	40,000.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	426,359.00
523	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO	15,241,300.00
531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	100,000.00
541	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	-
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,237,304.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	1,273,514.37

ENTREGO: RECIBIÓ:

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. 16
DE 125

ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

	REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	2,015,300.00
566	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS	401,637.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	127,107.00
569	OTROS EQUIPOS	1,613,520.92
583	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	14,000,000.00
591	SOFTWARE	364,504.70
597	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELCTUALES	3,237,702.66
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	51,604,063.10
TOTALES		\$922,386,001.19

PLANTILLA DE PERSONAL DE BASE

Plaza	Puesto	Sueldo Anual 2019	COSTO TOTAL ANUAL 2019
110005	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110010	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110015	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110020	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110025	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110030	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110035	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110040	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110045	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110050	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110055	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110060	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110065	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110070	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110075	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110080	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110085	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110090	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110095	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110100	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110105	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110110	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110115	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110120	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98

COPIA CERTIFICADA REVISADO COTEJADO

ENTREGO: *[Signature]* RECIBI: *[Signature]*

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 17

DE: 125

Indef. Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

110125	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110130	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110135	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110140	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110145	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110150	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110155	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110160	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110165	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110175	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110180	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110185	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110190	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
110195	DIPUTADO	1,308,837.12	1,878,427.98
210005	SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO	1,164,176.64	1,708,479.14
210010	SECRETARIO PARTICULAR SGC	659,468.15	1,151,353.41
210011	SECRETARIA DE CONTROL DE GESTIÓN	358,924.17	614,367.46
210012	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	330,076.50	573,914.39
210013	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	577,284.75	975,893.97
210015	JEFE DE OFICIA DE PARTES	552,870.00	935,595.92
210020	ASISTENTE	659,468.15	1,099,928.48
210021	SECRETARIA DE DIRECCION	453,545.25	776,140.36
210022	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	439,610.46	799,966.49
210023	COORDINADOR DE GESTIÓN DE MODULOS	452,522.66	770,139.44
210024	CHOFER MENSAJERO	324,879.87	568,241.51
210025	ASISTENTE	472,856.66	853,339.80
210026	ASISTENTE ADMINSTRATIVO	414,656.98	742,074.11
210028	AUXILIAR ADMISTRATIVO	290,665.44	505,197.00
210029	AUXILIAR DE MODULO REGIONAL DE CIUDAD GUZMÁN	297,835.45	522,259.03
210032	JEFE A DE OFICINA	471,783.00	851,616.16
210033	JEFE "A" DE OFICINA MODULO DE COLOTLÁN	471,783.00	851,616.16
210035	ASESOR EN JEFE	791,580.26	1,308,767.97
210040	AUXILIAR DE MODULO DE CIUDAD GUZMAN	418,824.96	749,999.08
210041	AUXILIAR DE OFICINA	411,621.32	755,032.82
210044	AUXILIAR DE OFICINA MOD. AUTLAN	379,480.63	703,377.39
210050	JEFE "A" DE OFICINA MODULO CD. GUZMÁN	471,783.00	803,078.20
210051	ASISTENTE ADMINSTRATIVO	402,579.29	689,567.32
210052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	402,579.29	688,964.45
210053	ASISTENTE	470,560.45	797,625.52
210054	ASISTENTE	515,626.22	871,180.76
210071	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	417,800.34	713,371.64

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: RECIBIDO:

Power Legislativo
JALISCO

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. 18
DE 25



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

210073	ASESOR DE SEGURIDAD	466,533.54	790,710.79
210074	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	659,228.50	1,096,455.03
210077	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	291,775.24	510,483.44
210078	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	286,054.05	501,333.18
210085	ASISTENTE	469,898.35	795,396.74
210088	AUXILIAR ADMVO.	356,982.13	614,772.90
210089	JEFE A DE OFICINA	594,217.28	993,829.93
210095	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	202,726.96	364,785.23
210096	AUXILIAR ADMVO.	305,141.73	531,861.30
210097	JEFE ADMINISTRATIVO	193,615.92	353,749.11
210100	AUXILIAR EN SEGURIDAD	207,435.93	375,815.50
210101	ASISTENTE PARLAMENTARIO	207,435.93	375,815.50
210102	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	105,607.97	210,166.32
215005	DIRECTOR	860,405.28	1,279,942.95
215009	ANALISTA DE INFORMACIÓN	520,320.02	964,443.41
215010	JEFE "A"	529,168.90	897,546.28
215012	COORDINADOR DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN	415,816.59	714,400.43
215020	ASISTENTE GENERAL	472,626.10	807,943.17
215021	ASISTENTE DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN	377,366.94	653,775.60
215022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	491,938.53	827,114.29
215023	MONITOREO DE MEDIOS	459,168.61	785,168.08
215032	AUXILIAR ADMVO.	283,445.87	502,854.13
215040	REPORTERO	460,150.50	784,403.43
215041	CAMARÓGRAFO	258,235.29	492,246.37
215042	CAMARÓGRAFO	258,235.29	492,246.37
215043	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	392,923.46	707,274.43
215044	MONITOREO DE MEDIOS	447,348.02	761,853.82
215045	MONITOREO DE MEDIOS	491,735.78	832,927.42
215046	MONITOREO DE MEDIOS	491,735.78	832,927.42
215047	MONITOREO DE MEDIOS	447,348.02	761,853.82
215048	MONITOREO DE MEDIOS	447,348.02	761,853.82
215049	MONITOREO DE MEDIOS	447,348.02	761,188.30
215050	MONITOREO DE MEDIOS	427,472.86	728,754.32
215051	ASISTENTE DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN	349,565.38	604,081.31
215052	CAMARÓGRAFO	250,713.37	446,861.78
215057	ASESOR	226,308.73	405,949.67
215058	ANALISTA	801,332.15	1,320,680.85
215059	AUXILIAR ADMVO.	362,831.50	624,128.16
215060	CAMAROGRAFO	258,234.53	457,707.72
220005	DIRECTOR	860,405.28	1,279,942.95
220011	JEFE "A" DE DIRECCIÓN	579,279.12	970,143.54

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: RECIBIÓ:

FOJA No. 19
DE: 25

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

Power Legislativo
JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

220013	ABOGADO INVESTIGADOR	452,028.68	772,535.18
220015	JEFE DE INVESTIGADORES	863,769.83	1,422,805.45
220016	JEFE "A" DE DIRECCIÓN	409,084.44	698,191.78
220021	JEFE "A" DE OFICINA	471,389.64	904,824.05
220036	SECRETARIA DE DIRECCION	384,696.98	665,583.10
220037	SECRETARIA DE DIRECCION	385,547.41	666,953.00
220051	ABOGADO INVESTIGADOR	524,780.99	890,501.94
220052	ABOGADO INVESTIGADOR	520,909.56	885,457.25
220053	ABOGADO INVESTIGADOR	520,909.56	949,417.03
220054	ABOGADO INVESTIGADOR	356,388.80	620,026.65
220057	ABOGADO INVESTIGADOR	513,167.96	871,858.42
220059	ABOGADO INVESTIGADOR	471,946.06	804,510.46
220060	ABOGADO INVESTIGADOR	520,909.56	949,417.03
220061	ABOGADO INVESTIGADOR	520,909.56	883,116.27
220062	ABOGADO INVESTIGADOR	520,909.56	884,286.76
220065	ABOGADO INVESTIGADOR	520,909.56	883,116.27
220067	ABOGADO INVESTIGADOR	849,492.75	1,403,936.66
220072	CAPTURISTA	340,804.22	593,821.73
220073	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	413,653.86	812,135.25
220074	ABOGADO INVESTIGADOR	517,021.95	878,045.60
220075	NOTIFICADOR	259,594.36	494,421.54
220080	ABOGADO INVESTIGADOR	520,322.55	881,003.40
220081	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	338,370.48	621,306.92
220082	INVESTIGADOR "A"	535,058.47	900,719.16
220083	ABOGADO INVESTIGADOR	461,177.14	783,996.97
220086	INVESTIGADOR "A"	535,058.22	902,295.24
220087	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	335,998.93	582,383.64
220088	INVESTIGADOR "A"	535,058.47	901,507.40
220090	ABOGADO INVESTIGADOR	520,909.56	879,640.44
220091	ABOGADO INVESTIGADOR	518,668.71	877,583.02
220092	AUXILIAR JURIDICO	524,840.66	885,934.90
220093	AUXILIAR JURIDICO	520,773.55	930,265.39
220094	AUXILIAR ADMVO.	402,850.30	688,227.13
220097	AUXILIAR ADMVO.	288,602.81	505,409.58
220101	INVESTIGADOR "A"	292,622.39	517,594.91
220102	ABOGADO INVESTIGADOR	355,869.15	612,992.84
222005	DIRECTOR	860,405.28	1,279,942.95
222008	JEFE "A" DE VINCULACIÓN CIUDADANA	579,279.63	972,164.95
222011	JEFE DE DIRECCIÓN	549,984.50	932,134.04
222021	ENCARGADO DE SOPORTE A EVENTOS	318,520.34	559,196.32
222025	ASESOR DE ENLACE LEGISLATIVO	527,821.97	924,829.95



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA M RECIBIDO: H
DIRECCION DE PROYECTOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 20
DE 125
JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

222031	COORDINADOR DE CONTROL DE EVENTOS	504,160.82	857,398.39
222041	SECRETARIA DE DEPTO.	358,719.65	623,770.83
222043	ASISTENTE	383,557.60	663,747.73
222051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	557,406.81	942,879.30
222052	COORDINADOR DEL PROYECTO "CONOCE TU CONGRESO"	453,903.22	822,912.02
222053	COORDINADOR DE EVENTOS	420,626.18	722,121.73
222054	EDECÁN	388,734.26	670,915.99
222055	EDECÁN	331,592.06	579,023.69
222056	ASISTENTE DE PROTOCOLO	416,255.46	715,104.99
222057	EDECÁN	354,738.75	616,205.59
222058	EDECÁN	370,949.53	642,267.71
222065	ASESOR DE ENLACE LEGISLATIVO	487,355.70	825,192.56
222067	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	426,404.51	728,319.10
222068	ASISTENTE	446,919.27	760,502.38
222069	EDECAN	290,877.54	510,664.76
222070	EDECAN	290,877.54	510,664.76
222071	EDECAN	345,293.50	598,294.48
222072	EDECAN	300,604.66	526,695.76
222073	EDECAN	300,604.66	526,695.76
222074	COORDINADOR DE CONTROL DE EVENTOS	337,404.77	579,950.14
222075	COORDINADOR DE EVENTOS	404,414.90	693,109.37
222076	COORDINADOR DE EVENTOS	404,414.90	693,109.37
222077	ENCARGADO DE SOPORTE A EVENTOS	258,006.00	458,913.67
222078	AUXILIAR ADMVO.	290,877.54	511,111.34
222079	ASISTENTE DE EVENTOS ESPECIALES	464,293.70	788,987.21
222080	ASISTENTE	523,380.21	880,882.14
222081	EDECAN	370,070.27	635,723.45
222082	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	337,816.08	584,119.44
225005	DIRECTOR	860,405.28	1,279,942.95
225008	JEFE DE ARCHIVO Y EDITORIAL	571,152.50	959,243.14
225012	JEFE "A" DE BIBLIOTECA	529,112.28	896,284.88
225013	JEFE "A" DE BIBLIOTECA	529,168.90	943,743.26
225030	DOCUMENTISTA	388,137.13	736,254.88
225032	DOCUMENTISTA	345,239.15	592,480.16
225033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	464,612.48	795,078.14
225034	BIBLIOTECARIO	358,844.03	625,141.11
225036	BIBLIOTECARIO	386,079.82	667,810.62
225037	BIBLIOTECARIO	566,803.26	956,793.85
225040	SECRETARIA DE DIRECCION	417,878.71	720,051.92
225041	BIBLIOTECARIO	330,779.55	569,354.01
225042	OPERADOR	434,899.22	746,206.09

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: *[Signature]* RECIBO: *[Signature]*

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. 27

DE: 125

Power Legislativo
JALISCO

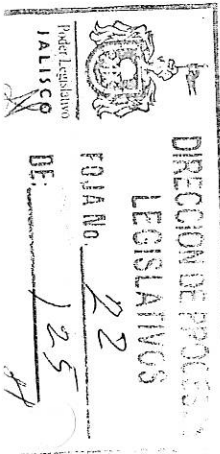


GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

225043	SECRETARIA DE DIRECCION	417,878.46	720,051.52
225044	BIBLIOTECARIO	334,516.49	584,891.87
225050	RESTAURADOR DE LIBROS	471,389.64	801,291.88
225051	ENCARGADO DE LIBRERIA	285,870.51	509,089.95
225061	RESTAURADOR DE LIBROS	324,275.16	614,637.61
225070	ARCHIVISTA	435,158.59	746,622.49
225071	BIBLIOTECARIO	279,288.01	496,175.12
225072	ARCHIVISTA	406,744.74	696,839.91
225073	ARCHIVISTA	406,744.74	695,622.49
225074	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	365,116.34	628,952.93
225075	ARCHIVISTA	344,041.37	595,246.42
225076	AUXILIAR ADMVO.	455,362.91	772,163.29
225078	AUXILIAR ADMVO.	459,168.11	780,780.12
225079	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	427,032.98	728,051.22
225080	BIBLIOTECARIO	257,555.25	457,792.93
225081	OPERADOR	310,897.05	543,185.82
225082	OPERADOR	294,685.52	516,308.52
225083	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	343,031.67	592,461.06
225091	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	358,515.13	618,307.17
225092	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	324,582.07	563,940.94
225093	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	337,575.92	583,735.33
225095	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	394,339.67	675,806.44
225121	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	406,995.27	728,588.07
230005	DIRECTOR	860,405.28	1,279,942.95
230010	JEFE "A" DE SERVICIOS GENERALES	551,139.30	928,044.26
230015	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	508,825.55	861,129.43
230016	JEFE DE MANTENIMIENTO	524,978.43	890,818.91
230017	JEFE DE FOTOCOPIADO	413,202.35	811,410.40
230029	ENCARGADO DE VEHÍCULOS	433,380.63	742,597.66
230031	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	264,874.17	469,486.24
230032	ENCARGADO DE ELECTRICIDAD	446,620.20	766,193.40
230044	SECRETARIA DE DIRECCION	414,035.34	702,593.84
230047	AYUDANTE DE CARPINTERIA	259,557.45	455,504.36
230048	INTENDENTE	223,121.13	406,130.37
230049	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	390,672.25	721,401.26
230050	SECRETARIA DE DEPTO.	295,492.21	603,307.97
230052	SECRETARIA DE DIRECCION	418,153.51	720,493.08
230061	ENCARGADO DE SOPORTE A EVENTOS	306,046.00	620,261.14
230062	JEFE "A" DE SERVICIOS GENERALES	368,818.64	686,202.67
230070	INTENDENTE	262,138.83	468,676.13
230071	INTENDENTE	262,138.83	468,676.13



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: RECIBIDO:

Power Legislativo
JALISCO

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. 23

DE: 125

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

230073	INTENDENTE	223,121.13	406,130.37
230074	INTENDENTE	223,120.88	452,326.94
230075	INTENDENTE	223,121.13	406,130.37
230077	INTENDENTE	223,121.13	404,959.88
230078	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	266,648.59	504,886.35
230079	Auxiliar Administrativo	278,163.80	485,202.34
230080	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	266,644.30	504,054.14
230081	CHOFER MENSAJERO	285,815.40	587,763.54
230083	FOTOCOPIADOR	406,318.26	701,492.82
230084	AYUDANTE DE FOTOCOPIADOR	308,324.78	542,818.58
230085	AYUDANTE DE FOTOCOPIADOR	229,176.79	410,529.09
230094	AYUDANTE DE CARPINTERIA	310,420.01	545,013.79
230095	ENCARGADO DE CARPINTERIA	488,968.08	833,008.04
230099	Chofer Mensajero	297,595.79	516,281.15
230100	CARPINTERO	378,444.14	655,510.79
230101	AYUDANTE DE CARPINTERIA	294,208.98	518,973.07
230103	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	263,180.13	461,282.11
230104	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	414,890.07	712,912.99
230105	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	266,648.34	474,729.34
230110	CHOFER MENSAJERO	290,676.81	512,128.64
230111	CHOFER MENSAJERO	330,031.25	575,345.99
230114	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	299,169.50	556,045.15
230115	INTENDENTE	206,909.85	409,369.31
230116	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD	357,750.15	650,277.01
230117	INTENDENTE	231,283.90	448,355.53
230118	INTENDENTE	206,909.85	409,040.22
230119	INTENDENTE	215,072.12	422,424.83
230120	INTENDENTE	215,072.12	421,743.81
230122	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	246,096.17	472,047.71
230123	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	283,420.59	499,164.11
230124	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	217,985.17	394,519.12
230125	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	340,072.86	589,930.16
230126	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	466,644.52	792,751.34
230127	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	314,123.58	547,876.14
230128	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	290,666.70	510,773.54
230130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	464,031.29	787,189.31
230131	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	468,894.72	796,354.36
230132	AYUDANTE DE CARPINTERIA	217,778.38	393,844.06
230135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	225,695.43	404,970.41
230136	CHOFER MENSAJERO	310,978.20	541,195.94
230137	INTENDENTE	203,646.16	369,764.37



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

230138	INTENDENTE	193,544.13	353,634.47
230139	INTENDENTE	202,882.69	368,545.34
230140	INTENDENTE	200,135.98	364,159.67
230141	AUXILIAR ADMVO.	171,744.37	318,826.83
230142	AUXILIAR ADMVO.	525,019.39	883,502.20
230143	SECRETARIA	433,801.04	737,698.80
230144	ASISTENTE	398,349.64	681,033.28
230145	AUXILIAR ADMVO.	194,255.01	354,769.54
230146	INTENDENTE	176,125.46	325,822.11
230147	AUXILIAR ADMVO.	439,059.86	746,104.49
230148	AUXILIAR ADMVO.	289,627.93	507,049.11
230149	AUXILIAR ADMVO.	409,561.48	698,954.28
230151	AUXILIAR ADMVO.	409,561.48	698,954.28
230152	CHOFER MENSAJERO	390,232.37	668,058.63
230154	AUXILIAR ADMVO.	397,632.69	679,887.30
230155	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	228,076.08	408,771.59
230156	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	251,741.27	446,549.91
230157	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	251,741.27	446,549.91
230160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	362,831.50	624,128.16
230161	ASESOR	409,561.48	698,954.28
230164	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	420,637.56	716,658.29
230171	INTENDENTE	128,504.09	251,562.34
230172	MANTENIMIENTO	152,467.09	284,535.36
235005	DIRECTOR	860,405.28	1,279,942.95
235010	JEFE DEL ÁREA DE CALIDAD, PERSONAL	569,187.29	961,791.63
235012	JEFE DE NÓMINA	712,100.08	1,234,805.09
235013	JEFE DE DESARROLLO HUMANO	671,328.43	1,125,132.23
235015	AUXILIAR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	341,982.28	587,271.25
235016	COORDINADOR DE REINGENIERIA	542,611.99	965,324.73
235036	SECRETARIA DE DIRECCION	369,302.76	640,785.53
235038	MÉDICO	608,653.88	1,053,028.48
235042	SECRETARIA DE DIRECCION	377,083.55	653,319.10
235079	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	365,410.09	633,347.59
235080	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	283,025.21	501,007.91
235081	SECRETARIA DE DIRECCION	501,815.05	853,632.51
235082	ASISTENTE GRAL DE RECURSOS HUMANOS	472,918.85	804,901.68
235083	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	418,788.30	718,000.71
235084	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	427,343.68	763,663.09
235085	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	406,323.32	728,122.14
235088	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	424,205.37	757,362.98
235089	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	256,821.11	489,185.14

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *[Signature]* REC. *[Signature]*

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. *24*

DE: *125*

Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

DEPENDENCIA

235092	ASISTENTE GRAL DE RECURSOS HUMANOS	600,887.25	1,033,412.65
235093	ASISTENTE GRAL DE RECURSOS HUMANOS	538,014.50	907,028.84
235094	AUDITOR ADMINISTRATIVO	403,128.89	741,399.11
235095	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	421,697.82	722,671.64
235096	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	348,857.02	602,948.40
235097	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	339,130.66	587,906.51
235098	ABOGADO	586,674.63	983,922.73
235100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	289,776.07	508,901.57
235101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	525,214.30	884,984.24
235102	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	339,130.66	588,420.61
235103	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	339,130.66	588,420.61
235104	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	520,909.56	879,640.44
235105	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	520,909.56	878,871.99
235106	MEDICO	562,407.52	945,260.39
235107	ASISTENTE GRAL DE RECURSOS HUMANOS	600,887.25	1,005,529.47
235109	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	429,251.84	731,597.84
235110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	289,776.07	508,901.57
235112	ASISTENTE PARLAMENTARIO	492,555.37	832,782.20
235113	ASESOR DE DIPUTADOS "A"	492,555.37	835,697.30
235115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	600,887.25	1,006,119.69
235117	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	413,707.96	707,370.95
235118	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	382,544.11	657,474.82
235119	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	382,544.11	657,474.82
235120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	392,271.23	673,076.49
235144	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	522,489.08	880,628.24
235145	JEFE A DE EGRESOS	671,328.43	1,118,684.01
235146	JEFE DE OFICINA	532,357.26	896,800.00
235150	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	522,181.67	878,966.39
235152	AUXILIAR ADMVO.	422,480.24	719,603.64
235153	AUXILIAR ADMVO.	378,675.96	649,525.60
235160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	314,071.00	546,142.44
235161	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	284,596.38	500,172.33
235162	AUXILIAR ADMVO.	206,508.90	370,823.85
235164	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	204,560.38	367,712.65
235165	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	476,846.15	802,990.64
236011	ASISTENTE	127,357.37	248,356.54
236012	ASISTENTE PARLAMENTARIO	492,554.86	838,766.23
236013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	202,242.84	396,577.37
236016	Secretaria de Direccion	371,378.28	634,309.82
236018	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	227,534.32	411,418.03
236019	SECRETARIA DE DIRECCION	353,091.48	614,729.97

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

SECRETARÍA DEL CONGRESO
JALISCO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 25
DE 125

RECIBIÓ: 7/



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: RECIBO:

PARTE LEGISLATIVA
JALISCO

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA NO. 26
DE 125

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

236020	SECRETARIA DE DIRECCION	504,026.33	857,182.48
236021	SECRETARIA DE DIRECCION	369,302.76	639,615.04
236022	SECRETARIA DE DIRECCION	426,770.83	731,986.31
236023	SECRETARIA DE DIRECCION	369,335.37	640,838.06
236024	SECRETARIA DE DIRECCION	385,547.41	668,123.49
236025	ASESOR DE DIPUTADOS "A"	529,169.92	897,547.90
236026	SECRETARIA DE DIRECCION	503,994.73	855,961.26
236027	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	504,399.97	857,782.33
236030	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	353,059.38	660,875.38
236031	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	353,059.38	660,875.38
236032	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	424,383.60	775,521.34
236035	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	429,608.80	783,909.85
236036	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	353,059.38	660,875.38
236037	ASISTENTE PARLAMENTARIO	463,055.97	837,605.81
236038	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	429,608.80	783,909.85
236039	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	343,435.40	594,147.01
236041	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	353,059.38	660,875.38
236042	ASESOR DE DIPUTADOS	329,644.46	623,262.62
236043	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	429,608.80	783,909.85
236044	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	507,330.47	908,683.92
236045	ASESOR DE DIPUTADOS "A"	433,004.20	789,360.82
236047	DOCUMENTISTA LEGISLATIVO	430,868.01	785,931.39
236048	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	338,279.47	637,133.55
236049	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	353,059.38	660,875.38
236050	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	424,383.60	775,521.34
236051	ASESOR DE DIPUTADOS "A"	507,330.47	908,683.92
236053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	414,656.98	759,906.27
236054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	429,608.80	783,909.85
236055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	414,656.98	759,906.27
236056	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	527,776.72	941,508.24
236060	ASESOR DE DIPUTADOS "A"	507,330.47	908,683.92
236061	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	619,084.56	1,087,322.33
236062	ASESOR DE DIPUTADO	296,169.98	569,490.60
236063	ASESOR DE DIPUTADOS "A"	507,330.47	908,683.92
236064	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	437,432.56	749,102.62
236065	ASESOR DE DIPUTADOS "A"	507,330.47	908,683.92
236066	ASESOR DE DIPUTADOS "A"	507,330.47	908,683.92
236068	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	443,209.63	757,206.62
236069	ASESOR DE DIPUTADOS	337,627.49	587,548.28
236070	ASESOR DE DIPUTADOS	337,627.49	587,548.28
236071	ASESOR DE DIPUTADOS "A"	507,330.47	860,145.97



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Table with 4 columns: ID, Position, Amount 1, Amount 2. Rows include ASESOR LEGISLATIVO DE DIPUTADOS, ABOGADO INVESTIGADOR, SECRETARIA DE DIRECCION, etc.

LA CERTIFICADA REVISADO COTEJADO

Stamp area with fields: ENTREGO, RECIBIU, DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS, FOJA No. 27, DE 125



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

SECRETARÍA DEL CONGRESO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
LEGISLATIVOS
FOLIA No. 28
DE 125

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

236118	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	521,494.04	880,576.31
236121	ASISTENTE PARLAMENTARIO	492,555.37	832,782.20
236122	ASESOR DE DIPUTADOS "A"	492,555.37	836,426.07
236123	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	312,909.37	545,455.06
236124	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	312,909.37	545,455.06
236125	ASISTENTE PARLAMENTARIO	528,981.83	891,006.26
236127	ASESOR DE DIPUTADOS	402,579.29	690,170.20
236128	ASESOR DE DIPUTADOS "A"	492,555.37	834,239.75
236129	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	486,799.03	826,464.15
236130	ASESOR DE DIPUTADO	471,846.96	799,681.89
236131	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	453,169.58	770,501.63
236132	ASESOR DE DIPUTADOS	471,846.96	799,681.89
236133	ASESOR	569,656.66	954,850.41
236134	ASESOR DE DIPUTADO	471,846.96	799,681.89
236135	ASESOR DE DIPUTADOS "A"	492,555.37	836,426.07
236136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	422,480.24	720,774.12
236137	ASISTENTE PARLAMENTARIO	492,555.37	834,239.75
236138	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	529,010.90	891,832.51
236139	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	497,880.67	844,239.07
236140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	424,420.76	725,142.73
236141	ENCUADERNADOR "B"	217,180.75	393,232.45
236142	AUXILIAR JURIDICO	321,265.28	559,308.30
236143	ASISTENTE PARLAMENTARIO	497,880.67	842,030.39
236145	AUXILIAR ADMVO.	492,217.37	832,241.94
236146	AUXILIAR ADMVO.	432,925.83	737,470.35
236147	AUXILIAR ADMVO.	526,766.26	887,464.89
236148	AUXILIAR ADMVO.	432,925.83	737,470.35
236149	AUXILIAR ADMVO.	484,741.21	820,292.05
236151	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	426,405.52	727,048.29
236152	AUXILIAR ADMVO.	432,925.83	736,299.87
236153	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	432,925.83	736,299.87
236154	AUXILIAR ADMVO.	432,925.83	737,470.35
236156	AUXILIAR ADMVO.	458,874.35	778,946.46
236157	AUXILIAR ADMVO.	526,766.26	887,464.89
236158	AUXILIAR ADMVO.	526,766.26	887,464.89
236159	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	432,925.83	737,470.35
236160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	463,846.49	786,893.93
236161	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	337,586.28	583,751.91
236162	ASISTENTE	732,673.49	1,212,393.48
236163	ASISTENTE PARLAMENTARIO	849,515.50	1,396,660.99
236164	ASESOR PARLAMENTARIO	456,942.68	774,688.39



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA DEPENDENCIA

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. 29
DE 125

SECRETARÍA DEL CONGRESO
JALISCO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

236165	ASISTENTE PARLAMENTARIO	456,942.68	774,688.39
236166	ASISTENTE PARLAMENTARIO	456,942.68	774,688.39
236167	AUXILIAR ADMVO.	464,769.47	787,198.74
236168	AUXILIAR ADMVO.	396,929.14	678,762.75
236169	ASISTENTE	511,036.82	861,152.47
236170	ASISTENTE	406,547.80	694,137.23
236172	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	420,637.56	716,658.29
236173	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	420,637.56	716,658.29
236176	ASISTENTE PARLAMENTARIO	456,942.68	774,688.39
236177	ASISTENTE PARLAMENTARIO	456,942.68	774,688.39
236178	ASISTENTE	506,414.56	853,764.25
236179	ASISTENTE	337,575.92	583,735.33
236180	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	367,762.43	632,022.04
236181	AUXILIAR ADMVO.	555,942.57	932,929.82
236182	AUXILIAR	196,013.76	357,577.74
236183	AUXILIAR	407,422.51	695,535.35
236185	SECRETARIA DE DIRECCION	530,887.46	892,881.73
236186	CORRECTOR	453,664.07	769,447.86
236189	ASESOR	337,575.92	583,735.33
236190	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	168,988.31	314,426.23
236191	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	264,290.95	466,565.20
236192	AUXILIAR ADMVO.	408,073.73	696,576.26
236193	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	392,724.51	672,042.07
236194	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	408,073.73	696,576.26
236196	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	381,920.95	654,730.04
236197	AUXILIAR	456,918.66	774,650.00
236198	ASISTENTE TECNICO	464,779.59	787,214.91
236199	ASISTENTE TECNICO	464,779.59	787,214.91
236200	AUXILIAR	456,942.93	774,688.79
236201	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	469,954.98	795,487.26
236202	ASISTENTE PARLAMENTARIO	456,942.68	774,688.39
236204	AUXILIAR ADMVO.	501,460.37	845,845.47
236205	AUXILIAR ADMVO.	369,274.95	634,447.88
236206	ASESOR DE DIPUTADOS	451,985.45	766,764.76
236207	ASESOR DE DIPUTADOS	337,605.24	583,782.23
236208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	337,586.28	583,751.91
236209	ASISTENTE PARLAMENTARIO	648,197.16	1,079,041.23
236212	ASISTENTE PARLAMENTARIO	617,133.42	1,030,004.78
236213	ASISTENTE PARLAMENTARIO	648,197.16	1,079,041.23
236214	ASESOR DE DIPUTADOS	328,045.98	568,493.51
236217	SECRETARIA DE DIRECCION	423,026.05	720,476.05



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

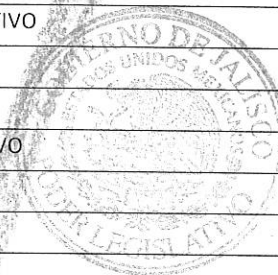
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Table with 4 columns: ID, Position, Amount 1, Amount 2. Rows include various administrative and support roles like AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, etc.



Copia certificada revisado cotejado

Administrative stamp with fields for 'ENTREGO', 'RECIBIDO', 'FOJA No.', and 'DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS'.



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: REVISADO:

Director Legislativo
JALISCO

DIRECCIÓN DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. 37
DE 125

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

236284	AUXILIAR ADMVO.	408,385.94	697,686.30
236285	SECRETARIA DE DIRECCION	342,271.49	591,245.25
236287	ABOGADO	297,785.40	520,552.10
236288	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	332,682.40	576,918.97
236289	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	192,308.42	351,661.42
236290	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	158,746.22	298,072.71
236291	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	267,565.26	472,615.27
236292	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	241,294.17	426,742.63
236293	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	272,170.08	480,722.39
236294	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	175,555.38	321,970.85
236295	ASESOR	276,277.88	486,549.85
236298	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	388,450.61	666,368.79
236299	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	271,171.25	474,446.03
236302	ANALISTA	252,501.45	448,932.80
236303	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	147,167.31	276,318.72
236305	INVESTIGADOR	458,103.55	776,543.93
236306	RECEPCIONISTA	290,784.00	510,068.58
236307	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	187,956.41	345,883.06
236308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	104,156.33	212,547.29
236309	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	348,616.10	635,128.21
236310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	293,024.87	513,652.53
236311	ANALISTA	223,937.90	403,334.66
236312	JEFE DE OFICINA	514,858.72	863,749.94
236313	JEFE DE OFICINA	514,858.72	863,749.94
240005	DIRECTOR	860,405.28	1,279,942.95
240012	JEFE "A" DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	529,168.90	943,743.26
240021	ACTUARIO PARLAMENTARIO	543,856.54	922,296.24
240031	SECRETARIA DE DIRECCION	418,153.51	800,425.68
240033	CAPTURISTA	355,371.77	618,049.79
240034	SECRETARIA DE DEPTO.	350,272.72	610,202.03
240035	CAPTURISTA	353,480.80	661,552.34
240036	CAPTURISTA	332,513.02	610,383.22
240051	ABOGADO ANALISTA	517,516.18	877,361.51
240061	ENCARGADO DE DEBATES	400,758.60	692,567.37
240082	CORRECTOR	385,223.07	656,514.65
240084	CORRECTOR	405,265.33	698,631.96
240092	TÉCNICO EN VIDEOGRABACIÓN	283,973.22	549,898.23
240093	AUXILIAR JURIDICO	412,854.50	709,645.09
240095	TÉCNICO EN VIDEOGRABACIÓN	283,973.22	549,898.23
240098	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	471,846.96	801,081.48
240099	CHOFER	257,428.59	457,990.36



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

240100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	405,582.85	693,765.34
240102	AUXILIAR ADMISTRATIVO	458,736.06	778,725.43
240103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	471,846.96	799,681.89
240104	CAPTURISTA	263,598.52	467,448.16
240105	ABOGADO INVESTIGADOR	420,637.56	718,456.92
240106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	471,846.96	799,681.89
240107	CHOFER	250,182.49	445,234.31
240111	AUXILIAR ADMVO.	414,888.05	707,468.27
240120	AUXILIAR DE FOTOCOPIADO	174,603.07	320,447.63
245005	DIRECTOR	860,405.28	1,279,942.95
245010	ASESOR CONTABLE	656,044.18	1,145,924.46
245011	ASISTENTE PARLAMENTARIO	618,914.17	1,037,608.63
245015	JEFE DE DEPARATAMENTO	649,984.48	1,136,316.37
245018	JEFE "A" DE OFICINA	562,406.50	946,085.28
245022	JEFE DE DEPARTAMENTO	518,543.57	961,591.50
245023	JEFE DE DEPARTAMENTO	518,543.57	880,488.41
245024	ASESOR DE AREA ADMINISTRATIVA	619,619.49	1,041,973.52
245025	ANALISTA	476,376.44	858,990.45
245026	ASESOR ADMINISTRATIVO	486,660.49	875,500.42
245031	JEFE A DE OFICINA	579,278.36	1,043,034.66
245042	AUXILIAR CONTABLE	603,210.01	1,062,152.10
245046	SECRETARIA DE DIRECCION	478,815.75	815,539.03
245047	SECRETARIA DE DEPTO	263,069.40	499,983.28
245051	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABLE	365,309.23	635,526.54
245070	ALMACENISTA	350,192.58	656,270.28
245071	CHOFER	253,986.93	484,657.02
245072	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	296,371.97	552,025.17
245073	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	441,820.22	784,910.06
245074	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	398,647.69	683,277.55
245075	ANALISTA	415,540.03	710,922.91
245077	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	518,543.57	874,321.74
245078	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	577,094.14	969,537.18
245080	JEFE DE ALMACEN	562,406.50	946,085.28
245081	AUXILIAR ADMISTRATIVO	518,543.57	874,321.74
245083	ADMINISTRADOR DE PROGARMAS	639,172.58	1,067,833.59
245086	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	378,673.94	651,831.70
245087	SECRETARIA	466,654.63	790,211.98
245088	ASISTENTE DE CONTABILIDAD GUBERNA	696,128.71	1,154,704.80
245089	ASESOR	337,575.92	583,735.33
245090	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	469,330.05	794,488.37
245091	AUXILIAR DE APOYO INFORMATICO	337,575.92	583,735.33

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: *ff* RECIBIDO: *ff*

SECRETARÍA DEL CONGRESO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JALISCO

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 32
DE: 125



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: RECIBIDO:

FOJA No. 37
DE 125

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

Power Legislativo
JALISCO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

245092	AUXILIAR ADMVO.	465,729.37	788,733.04
245093	COORDINADOR DE CONTABILIDAD Y FIN	807,670.95	1,330,676.48
245094	JEFE DE INVESTIGADORES	835,455.83	1,410,643.11
245095	JEFE "B" DE DEPARTAMENTO	724,659.36	1,207,351.26
245096	ASISTENTE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	670,781.37	1,114,692.10
245097	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	474,790.61	803,216.52
245098	ASESOR	801,332.15	1,320,680.85
245099	ASESOR	562,241.42	942,997.90
245100	AUXILIAR ADMVO.	550,365.72	924,015.79
245101	AUXILIAR ADMVO.	267,562.48	471,782.91
245105	AUXILIAR ADMVO.	353,277.55	608,847.93
245106	AUXILIAR ADMVO.	389,835.97	667,424.47
245107	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	547,962.57	954,716.51
245108	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	409,561.48	698,954.28
245109	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	353,277.55	608,847.93
245110	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	353,277.55	608,847.93
245111	AUXILIAR	484,041.95	818,003.87
245112	ALMACENISTA	208,244.65	374,257.24
245113	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	226,781.22	407,874.58
245114	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	151,909.66	288,327.26
245115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	227,180.90	404,188.26
245116	AUXILIAR ADMVO.	365,512.98	628,416.83
260005	DIRECTOR	860,405.28	1,279,942.95
260011	JEFE "A" DE APOYO INFORMÁTICO	579,278.36	1,024,101.38
260018	COORDINADOR DE PROYECTOS Y CAPACITACIÓN	542,610.72	917,955.23
260019	COORDINADOR DE SOPORTE TECNICO Y ATN. A USUARIOS	542,610.72	965,322.70
260020	COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES	542,610.72	965,322.70
260021	COORDINADOR DE DESARROLLO DE SOFTWARE	542,610.72	965,322.70
260022	JEFE "A" DE APOYO INFORMÁTICO	579,279.12	972,164.15
260023	ENCARGADO DEL AREA DE IMPRENTA	462,831.74	793,389.82
260024	TÉCNICO EN DISEÑO Y MULTIMEDIA	425,427.68	777,197.50
260030	ENCUADERNADOR	459,348.10	775,021.76
260031	ENCARGADO DEL AREA DE ENCUADERNACION	521,714.49	885,578.98
260032	ENCUADERNADOR "B"	258,355.37	462,615.48
260038	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	391,350.01	722,489.35
260039	OPERADOR DE TELEFONÍA	325,496.71	571,573.35
260051	SECRETARIA DE DIRECCION	385,925.61	667,562.21
260054	SECRETARIA DE DIRECCION	515,305.16	921,486.45
260075	TÉCNICO EN REDES	434,822.87	746,083.52
260076	ASISTENTE EN DESARROLLO DE SISTEMAS	454,003.58	775,705.67
260077	TECNICO EN LICENCIAMIENTO Y CONTROL DE RECURSOS	441,454.92	756,730.59



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *[Signature]* RE: *[Signature]*

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. *34*

DE: *125*

Palacio Legislativo
JALISCO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

260078	OPERADOR DE TELEFONÍA	325,080.34	615,931.01
260084	ASISTENTE EN DESARROLLO DE SISTEMAS	479,793.84	817,109.26
260086	AUXILIAR DE IMPRESIÓN	304,089.81	536,015.71
260087	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	372,886.25	645,387.46
260088	TECNICO EN SOPORTE	381,557.92	656,465.21
260089	ASISTENTE DE VOZ Y DATOS	519,817.45	928,730.47
260090	PROGRAMADOR DE PAGINA WEB	518,660.37	878,334.94
260091	AUXILIAR DE DISEÑO	418,265.76	717,161.82
260092	AUXILIAR A ATENCIÓN A USUARIOS	450,502.51	768,914.57
260093	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO INFORMATICO	396,047.10	712,276.00
260094	ASISTENTE DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	314,531.86	581,574.51
260096	ENCARGADO DE CALIPSO	532,558.24	895,552.31
260097	SECRETARIA DE DIRECCION	278,645.39	491,201.90
260100	AUXILIAR ADMVO.	523,380.21	880,882.14
260101	ANALISTA EN SISTEMAS	333,489.09	577,199.02
270005	DIRECTOR	653,713.68	984,041.68
270008	ABOGADO INVESTIGADOR	520,909.56	883,116.27
270010	JEFE A DE OFICINA	528,021.93	893,363.96
270011	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	452,199.07	769,621.31
270012	INVESTIGADOR "B"	523,380.21	883,596.44
270020	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	349,076.96	636,921.32
270054	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	470,738.92	797,910.80
270065	ASESOR	662,623.90	1,101,814.93
270066	ABOGADO INVESTIGADOR	520,909.56	883,116.27
270069	INVESTIGADOR	683,522.66	1,134,805.20
270070	JEFE "B"	323,766.52	562,819.59
280005	DIRECTOR	653,713.68	984,041.68
280017	JEFE "A" INGRESOS	439,693.38	755,073.11
280019	INVESTIGADOR "A"	710,998.37	1,178,177.66
280020	ANALISTA	419,353.32	717,110.95
280021	INVESTIGADOR "B"	505,607.11	853,644.10
285005	DIRECTOR	653,713.68	984,041.68
285021	ASISTENTE PARLAMENTARIO	207,435.93	375,815.50
286005	DIRECTOR	653,713.68	984,041.68
286011	INVESTIGADOR	221,565.12	398,375.56
286015	APOYO A DIPUTADOS	315,204.82	548,917.08
287005	DIRECTOR	653,713.68	984,041.68
287025	DICTAMINADOR	366,129.57	664,242.57
287026	DICTAMINADOR	444,830.35	790,387.66
287027	SECRETARIA DE DIRECCION	358,317.18	620,242.41
287032	COORDINADOR DE ORGANO TECNICO	688,588.09	1,142,801.36



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

288005	DIRECTOR	690,587.28	1,036,980.60
288025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	206,994.03	408,845.54
288026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	213,104.55	386,037.06
288028	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	456,925.23	774,660.51
289005	DIRECTOR	653,713.68	984,041.68
289011	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	361,852.64	622,562.62
289012	ASESOR	276,994.33	486,843.40
289013	AUXILIAR	250,197.91	444,088.42
289020	INVESTIGADOR "A"	322,490.88	594,326.13
290005	DIRECTOR	653,713.68	984,041.68
290010	JEFE AREA JURÍDICA	573,574.86	958,412.65
290016	SECRETARIA DE DIRECCION	360,779.24	623,105.12
290017	DICTAMINADOR	316,972.17	602,906.38
290018	ANALISTA	524,374.23	889,848.93
290019	ANALISTA	529,220.73	898,799.97
290020	SECRETARIA DE DIRECCION	401,355.22	692,354.69
290021	ASISTENTE "B"	381,067.99	660,907.87
290022	ANALISTA	766,548.16	1,267,000.58
290023	ANALISTA	786,491.83	1,297,279.20
290024	SECRETARIA	273,590.33	483,414.44
291010	JEFE A DE OFICINA	365,182.82	661,624.41
298005	DIRECTOR	829,323.60	1,235,491.83
298008	ASISTENTE PARLAMENTARIO	207,435.93	375,815.50
298009	ASISTENTE PARLAMENTARIO	207,435.93	375,815.50
390001	CONTRALOR	860,405.28	1,279,942.95

PLANTILLA DE PERSONAL SUPERNUMERARIO

Plaza	Puesto	Sueldo Anual 2019	TOTALES ANUAL
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88

ENTREGA: REC. DIRECCION DE PRODUCCION LEGISLATIVOS
FOLIA No. 35 DE 125



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *[Signature]* RECIBI: *[Signature]*

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. *36*

DE: *125*

Power Legislativo
JALISCO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

DEPENDENCIA

120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: RECIBID:
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 37
DE: 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: X
RECIBIR: X
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA NO. 38
DE 125
JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 39
DE 125
ENTREGA M
DICIEMBRE 11



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
120	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
120	ASESOR LEGISLATIVO B	242,708.40	309,266.73
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
120	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
202	ASESOR EN JEFE	606,330.96	769,738.25
202	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
202	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
203	ASESOR EN JEFE	606,330.96	769,738.25
203	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
203	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
204	ASESOR EN JEFE	606,330.96	769,738.25
204	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
204	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
205	ASESOR EN JEFE	606,330.96	769,738.25
205	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
205	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
206	ASESOR EN JEFE	606,330.96	769,738.25
206	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
206	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
207	ASESOR EN JEFE	606,330.96	769,738.25
207	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
207	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
209	ASESOR EN JEFE	606,330.96	769,738.25
209	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
209	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
210	ASISTENTE DE SEGURIDAD PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
210	ASISTENTE DE SEGURIDAD PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
210	ASISTENTE DE SEGURIDAD PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
210	ASISTENTE DE SEGURIDAD PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
210	AUXILIAR EN SEGURIDAD	194,232.41	247,946.43
230	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
245	JEFE DE UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	503,473.92	639,454.25
280	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
280	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: *X*

RECIBIDO: *1*

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. *40*

DE: *125*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Poder Legislativo
JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

280	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
280	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
280	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
280	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
280	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
280	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
280	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
280	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
280	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
280	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
285	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
285	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
286	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
286	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
286	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
286	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
286	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
286	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
287	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
287	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
287	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
287	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
287	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
288	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
288	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
288	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
288	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
288	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
288	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
289	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
289	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
289	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
289	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
289	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTRADA
M
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 41
DE 125



**GOBIERNO
DE JALISCO**

**PODER
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

290	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
290	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
290	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
290	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
290	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
290	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
290	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
290	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
290	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
290	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
290	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
290	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
290	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
298	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
298	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04



**COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO**

ENTREGO:	RECIBIU:
<i>[Iniciales]</i>	<i>[Iniciales]</i>
 Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	42
DE:	125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
400	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
12010817	ANALISTA	229,543.20	292,613.25
12012608	SECRETARIA	135,900.00	174,841.15
21012850	ASISTENTE	212,196.00	270,669.70
21015061	JEFE DE DEPARTAMENTO	469,188.24	596,026.26
21015131	ASISTENTE DE SEGURIDAD PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
21015145	ASISTENTE DE SEGURIDAD PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
21015293	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA	452,047.68	574,282.28
21015328	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
21015329	ASISTENTE DE SEGURIDAD PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
21015330	ASISTENTE DE SEGURIDAD PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
21015343	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
22015051	INVESTIGADOR	434,902.32	552,541.80
22015245	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
23011657	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	69,312.96	91,699.57
23015338	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
23511944	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	98,881.20	128,498.17
23515140	ASESOR LEGISLATIVO A	289,687.44	368,693.45
23515142	ASISTENTE PARLAMENTARIO	196,930.08	251,358.88
24515246	SECRETARIO TECNICO A	400,616.64	509,081.04
39015401	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25



COPIA CERTIFICADA REVISADO COTF, JALISCO

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. 43 DE 125 ENTREGADO: RE: J.P.F.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

39015402	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
39015403	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25
39015404	JEFE DE OFICINA	503,473.92	639,454.25

ARTÍCULO TERCERO.- Para el ejercicio de la partida 122 "Sueldo Base al Personal Eventual" deberán observarse las disposiciones contenidas en el Tabulador de Sueldos del Congreso del Estado y el Reglamento de Ingreso del Personal Supernumerario del Poder Legislativo del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Las adquisiciones de bienes y servicios autorizadas por las partidas de gasto correspondientes a los capítulos 2000, 3000 y 5000 deberán ejercerse de conformidad con lo establecido por el Título Décimo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Para el ejercicio de pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores se dará preferencia a los créditos de origen laboral y fiscal, así como a los derivados de los gastos inherentes a las atribuciones del Poder Legislativo, luego a los de naturaleza civil o mercantil, siguiendo el orden cronológico en que sucedieron, siempre y cuando sea verificada la legalidad del contrato que generó la obligación, su prescripción y el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo.

ARTÍCULO SEXTO.- Cualquier recurso adicional o extraordinario a este proyecto de presupuesto que reciba el Poder Legislativo, sólo podrá ejercerse con la autorización de la Comisión de Administración.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Comisión de Administración podrá autorizar transferencias entre partidas presupuestales.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Dirección de Control Presupuestal, presenta el clasificador por objeto del Gasto de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, el cual forma parte de este acuerdo como anexo 1.

ARTÍCULO NOVENO.- Se aprueba el Programa de Retiro Voluntario Permanente para todo el personal de base que se encuentre sujeto a pensiones por jubilación o edad avanzada o que desee retirarse de su cargo de manera voluntaria; mismo que afectará la partida 152 "Indemnizaciones".

En el supuesto de que la separación del servidor público sea por jubilación o edad avanzada deberá cubrir los siguientes requisitos: (1) formular y presentar solicitud por escrito en la cual manifieste su deseo de adherirse a lo establecido en el presente acuerdo; (2) gestionar el trámite de pensiones por jubilación en el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), y

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTF 1700

ENTREGA: *[Firma]* RECIBI: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO JALISCO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 44

DE: 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

presentar una copia del acuse de dicho trámite; y (3) obtener el visto bueno de la solicitud del IPEJAL para demostrar que es personal jubilado.

Mientras que si la separación es por renuncia voluntaria, ésta deberá ser presentada en las oficinas de la Secretaría General del Congreso debidamente ratificada ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco (TAE).

En cualquiera de los dos casos, ya sea que la separación sea por jubilación o edad avanzada o por renuncia voluntaria, el servidor público deberá manifestar por escrito su interés de incorporarse a los beneficios que establece el Programa de Retiro Voluntario Permanente para el personal de base con cargo al saldo presupuestal 2014 de la partida 152 "Indemnizaciones", con la aprobación de la Comisión de Administración.

De tal manera, el personal que se adhiera a esta propuesta se le efectuará el pago de 10 (diez) meses de sueldo por concepto de "gratificación por retiro voluntario" y una "prima de antigüedad" conforme lo establece el artículo 162 de la ley del trabajo que consta de 12 (doce) días de salario mínimo general vigente a partir de que se le otorgó la plaza de base más las prestaciones proporcionales pendientes de cubrir del año en curso a que tengan derecho a percibir.

El pago de la gratificación antes mencionada en el supuesto de retiro por jubilación o edad avanzada, una vez aplicado lo dispuesto en la leyes fiscales correspondientes, deberá cubrirse mediante un pago único y en un lapso no mayor a 20 (veinte) días hábiles posteriores a aquel en el que el Congreso del Estado sea notificado por el IPEJAL del personal pensionado por jubilación o edad avanzada, mientras que si la separación es derivada de la renuncia será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la presentación de la notificación a la Secretaría General del Congreso.

Queda estrictamente prohibida la contratación bajo cualquier modalidad de aquellas personas que se adhieran al Programa de Retiro Voluntario Permanente durante un lapso de 10 (diez) años contados a partir de la fecha de la conclusión de relación laboral con el Poder Legislativo del Estado.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 15 de agosto de 2018.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Presidente de la Comisión:

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJANDO

ENTREGA:	RECIBO:
 Fecha Recibido JALISCO	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. <u>45</u> DE <u>125</u>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Diputado Víctor Manuel Tenorio Adame

Vocales:

Diputado Antonio López Orozco

Diputado Felipe de Jesús Romo Cuellar

Diputada Érika Lizbeth Ramírez Pérez

Diputada Mónica Almeida López

Diputada Silvia Gárdenas Casillas

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

Esta hoja de firmas forma parte del acuerdo legislativo que aprueba el proyecto Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal 2019 y la Plantilla de Personal.

ENTREGO: RECIBIDO:

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 46

DE: 125

Estado Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

ANEXO 1

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

CONSIDERANDO

I. El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. Asociado que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligatoriedad para la armonización presupuestaria y contable, se adapta y homologa el Clasificador por Objeto y Tipo del Gasto del Estado de Jalisco, al Clasificador por Objeto del Gasto que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su primera publicación el pasado 09 de diciembre de 2009 a nivel de capítulo concepto, el 10 de junio de 2010 se emitió a tercer nivel partida genérica, y por último, sus adecuaciones publicadas el 19 de noviembre del 2010; adaptándose y homologándose además al Clasificador por Tipo de Gasto publicado el día 10 de junio de 2010, todos los anteriores en el Diario Oficial de la Federación.

II. Además que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tiene por objeto la emisión de las Normas Contables y Lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Aunado a ello el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

En virtud de lo anterior, se emiten los siguientes puntos de:

ACUERDO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *[Firma]* RECIBIDO: *[Firma]*

Power Legislativo
JALISCO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 47

DE: 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

ARTÍCULO 1. El presente Manual del Clasificador por Objeto del Gasto, es de observancia obligatoria en los Órganos de Dirección, Administrativos y Técnicos del Congreso del Estado de Jalisco, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Los capítulos, conceptos y partidas del presente Manual podrán utilizarse por los diversos Órganos del Congreso, a efecto de llevar a cabo la integración de sus proyectos de presupuesto de egresos y los registros de las afectaciones de los presupuestos aprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco, el cual establece que por lo que respecta a los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán establecer los lineamientos que se requieran a efecto de ser congruentes con lo establecido por esta Ley en sus sistemas administrativos de presupuestación y de control de gasto.

Entre las atribuciones de la Comisión de Administración están las establecidas en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala;

1. Corresponde a la Comisión de Administración el conocimiento de los asuntos relacionados con:

II. La vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y aplicación de los recursos del Congreso del Estado en los términos que establecen esta ley y su reglamento.

V. Determinar y aprobar el clasificador por objeto de gasto; así como la formulación dentro de la segunda quincena de octubre, del anteproyecto de presupuesto de egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal siguiente

En el artículo 46. De la propia Ley Orgánica se establece que;

1. La Secretaría General del Congreso del Estado es el órgano administrativo dependiente de la asamblea que se encarga de la coordinación, supervisión y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de las necesidades administrativas y financieras.

Por lo que la Secretaría General en uso de sus atribuciones, presenta el presente documento denominado manual del clasificador por objeto del gasto, a efecto de vigilar que la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios se desarrollen de manera eficiente, eficaz y transparente, implantando de manera permanente los sistemas y procedimientos necesarios que garanticen el oportuno cumplimiento de los programas que llevan a cabo las distintas áreas del Congreso, tal como se indica en la fracción XXVII, del artículo 106 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo;

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJANO

ENTREGO: <i>[Firma]</i>	CIBIO: <i>[Firma]</i>		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	Power Legislativo
				JALISCO
				FOJA No. <i>48</i>
				DE: <i>125</i>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente manual se entenderá por:

a) Comisión:

A la Comisión de Administración encargada de la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y aplicación de los recursos del Congreso del Estado; lo que la faculta para determinar los lineamientos del gasto y establecer las medidas necesarias que permitan eficientar el manejo de los recursos del Congreso.

b) Secretaría:

A la Secretaría General del Congreso encargada de la coordinación, supervisión y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de las necesidades administrativas y financieras.

c) Órganos:

A los Órganos de Dirección, Administrativos y Técnicos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, como corresponsables del desempeño y ejercicio de las atribuciones del Congreso, de conformidad a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

d) Dirección:

A la Dirección de Control Presupuestal y Financiero responsable de aplicar los recursos presupuestales de acuerdo con los programas y partidas autorizadas.

e) Manual:

Al manual del clasificador por objeto del gasto que es el instrumento que contiene el listado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los capítulos de gasto, conceptos y partidas de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren los órganos del Congreso para cumplir con los objetivos y programas que se establecen en el presupuesto de egresos del Congreso del Estado de Jalisco.

ARTICULO 3. El manual del clasificador por objeto del gasto se integra por;

I. Capítulo de gasto: el mayor nivel de agregación de este manual que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Congreso del Estado, para la consecución de sus objetivos y metas;

II. Componentes presupuestales: La estructura del manual se forma con los siguientes elementos:

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGADO: *[Firma]*

RECIBIDO: *[Firma]*

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. *49*

DE: *125*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Capítulos.- Son conjuntos homogéneos y ordenados de los bienes y servicios requeridos por el Congreso del Estado, para la consecución de sus objetivos y metas. Este nivel de agregación es el más genérico y sirve para el análisis retrospectivo y prospectivo de la planeación estatal.

Conceptos.- Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, contemplados en cada capítulo; permite además la identificación de los recursos de todo tipo y su adecuada relación con los objetivos y metas programadas.

Partidas.- Son elementos afines, integrantes de cada concepto, representan expresiones concretas y detalladas de los bienes o servicios que se adquieren, permitiendo su cuantificación monetaria y contable.

III. Concepto de gasto: El nivel de agregación intermedio que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de gasto;

IV. Partida de gasto: El nivel de agregación más específico de este Clasificador que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del presupuesto de egresos para el año 2017;

V. Presupuesto de Egresos: El Presupuesto de egresos del Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;

VI. Gasto corriente: Se define como el conjunto de erogaciones destinadas a la adquisición de bienes, servicios y otros gastos diversos que realizan los órganos de dirección, administrativos y técnicos del Congreso del Estado de Jalisco, para atender la operación permanente y regulación de sus unidades productoras de bienes o prestadoras de servicios.

Para identificar las erogaciones corrientes se consideran los siguientes criterios:

Se destinan a la adquisición de toda clase de bienes y servicios no duraderos, cuya vida útil prevista es menor a un año o un poco mayor. El costo unitario de adquisición de estos bienes es relativamente menor y generalmente no forman parte de los activos fijos del Congreso.

Se utilizan para realizar actividades ordinarias productivas o de prestación de servicios de carácter regular y permanente, así como para trabajos de conservación y mantenimiento menor. Se incluyen los gastos destinados a las actividades de investigación y desarrollo, debido a que no producen beneficios concretos y generalmente no están incluidos en los activos fijos del Congreso.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJAM

ENTREGO: *[Firma]*
"CIBIC" *[Firma]*
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 50
DE 125
Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

La aportación al valor de los activos fijos existentes o a la productividad de los bienes no es significativa y no incrementa en términos reales el patrimonio del Congreso.

Los bienes y servicios de esta clase generalmente son difíciles de inventariar, sin embargo, para fines de racionalidad presupuestal, existen bienes clasificados como gasto corriente que pueden ser inventariados (ejemplo: engrapadoras, perforadoras manuales, papeleras y otros accesorios que se utilizan en las oficinas).

VII. Gasto de capital: Erogaciones en bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de los órganos de dirección, administrativos y técnicos del Congreso del Estado de Jalisco. El gasto de capital se identifica considerando los siguientes criterios:

Se destina a realizar actividades que tienen por objeto crear, construir, conservar, mantener, instalar o demoler bienes inmuebles; a la adquisición de maquinaria y equipo de producción, vehículos y bienes muebles; a la compra de las refacciones, accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes; así como a mejorar los recursos agropecuarios del país y los dedicados a la explotación y desarrollo de los recursos naturales.

El gasto de capital incluye los costos directamente vinculados con la adquisición y la instalación de los bienes duraderos, como son: derechos de aduana, impuestos indirectos, costos de transporte, entrega e instalación; los gastos previos a la explotación de bosques, terrenos y depósitos acuíferos (desmontes, dragado, etc.), así como los honorarios de arquitectos, proyectistas, ingenieros y todos los costos jurídicos requeridos en las construcciones, cuando se trate de obras públicas.

Representa mejoras, adiciones o modificaciones importantes a los bienes de capital fijo existentes.

Prolonga la vida útil normal prevista de los activos fijos; aumenta sensiblemente su productividad, modificando la naturaleza o el volumen de los bienes o servicios que producen.

Incrementa en términos reales los activos fijos del Congreso.

Son de capital las adquisiciones de bienes y servicios, cuando se utilicen en trabajos de mantenimiento mayor, de tal manera que su amortización por depreciación se manifiesta en dos ejercicios fiscales o más.

Las erogaciones por concepto de bienes y servicios adquiridos con créditos externos destinados a programas y proyectos específicos, se clasifican como gasto de capital, considerando que el destino y la fuente de financiamiento se registran como inversión.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *[Firma]*

h.c. 01810-41

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 51

DE: 125

Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Son de capital, los gastos derivados de la contratación de estudios, proyectos, dirección e inspección, cuando éstos no sean realizados por los órganos de dirección, administrativos y técnicos del Congreso del Estado de Jalisco; los bienes inmuebles construidos por cuenta propia (obra pública por administración directa), valuados por lo que se gaste en ellos (materiales, mano de obra, etc.), y las estimaciones de obra cuando las mismas se realicen por contrato y que correspondan con el avance físico de los trabajos efectuados.

ARTÍCULO 4. El presente manual se aplicará sin perjuicio de la vigencia del esquema contable de lo previsto en los catálogos de cuentas para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, o la presentación de los estados financieros.

ARTÍCULO 5. Para identificar el gasto público por su naturaleza económica, durante el proceso de programación e integración del proyecto de Presupuesto de Egresos, así como en la etapa del ejercicio, los Órganos de Dirección, Administrativos y Técnicos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco deberán establecer el vínculo, por capítulo, concepto y partida del Clasificador, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente a la naturaleza económica, conforme a lo establecido en las normas presupuestarias vigentes y considerando la definición de gasto corriente y gasto de capital señalada en el artículo 6 fracciones VI y VII de este manual.

ARTÍCULO 6. La Secretaría, por conducto de la Dirección, proveerá lo necesario para que las nuevas partidas, así como las modificaciones o adiciones a los capítulos, conceptos, partidas o disposiciones contenidas en este manual, sean aplicadas en el ejercicio presupuestal 2017. La Secretaría será la instancia facultada para interpretar las disposiciones del presente manual, así como de la interpretación de las partidas y conceptos del capítulo 1000 servicios personales.

ARTÍCULO 7. La naturaleza económica del gasto público se define:

CODIFICACIÓN

Capítulo	Concepto	Partida
	Genérica	Específica

X000 XX00 XXX0 XXXX

La clasificación por tipo de gasto por partida específica se detalla a continuación:

1000 SERVICIO PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

111 Dietas

113 Sueldos base al personal permanente

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *[Firma]* RL 10-11

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 52
DE 125

Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

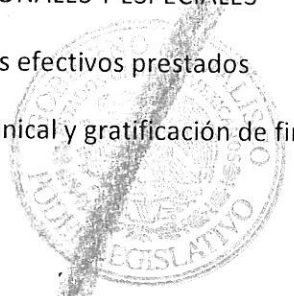
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

- 114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
- 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
- 121 Honorarios asimilables a salarios
- 122 Sueldos base al personal eventual
- 123 Retribuciones por servicios de carácter social
- 124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
- 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
- 131 Primas por años de servicios efectivos prestados
- 132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
- 133 Horas extraordinarias
- 134 Compensaciones
- 137 Honorarios especiales
- 1400 SEGURIDAD SOCIAL
- 141 Aportaciones de seguridad social
- 142 Aportaciones a fondos de vivienda
- 143 Aportaciones al sistema para el retiro
- 144 Aportaciones para seguros
- 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
- 152 Indemnizaciones
- 153 Prestaciones y haberes de retiro
- 154 Prestaciones contractuales
- 155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
- 159 Otras prestaciones sociales y económicas
- 1600 PREVISIONES



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTTEJANN

ENTREGA: M RECIBIR: J

DE: 125

FOJA No. 53

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

- 161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
- 1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
- 171 Estímulos
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**
- 2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
- 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina
- 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 213 Material estadístico y geográfico
- 214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
- 215 Material impreso e información digital
- 216 Material de limpieza
- 217 Materiales y útiles de enseñanza
- 218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
- 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS
- 221 Productos alimenticios para personas
- 222 Productos alimenticios para animales
- 223 Utensilios para el servicio de alimentación
- 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
- 231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
- 232 Insumos textiles adquiridos como materia prima
- 233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
- 234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
- 235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: RF. J.O.F.

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 57

DE: 125

Power Legislativo JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

- 236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
- 237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
- 238 Mercancías adquiridas para su comercialización
- 239 Otros productos adquiridos como materia prima
- 240 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEREPARACIÓN
- 241 Productos minerales no metálicos
- 242 Cemento y productos de concreto
- 243 Cal, yeso y productos de yeso
- 244 Madera y productos de madera
- 245 Vidrio y productos de vidrio
- 246 Material eléctrico y electrónico
- 247 Artículos metálicos para la construcción
- 248 Materiales complementarios
- 249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación
- 250 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
- 251 Productos químicos básicos
- 252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
- 253 Medicinas y productos farmacéuticos
- 254 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
- 256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
- 259 Otros productos químicos
- 260 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
- 261 Combustibles, lubricantes y aditivos

REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: RECIBIDO:

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. 55
DE 125

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

271 Vestuario y uniformes

272 Prendas de seguridad y protección personal

273 Artículos deportivos

274 Productos textiles

275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

281 Sustancias y materiales explosivos

282 Materiales de seguridad pública

283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

291 Herramientas menores

292 Refacciones y accesorios menores de edificios

293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio

296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BÁSICOS

311 Energía eléctrica

312 Gas



COTIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGADO: *[Signature]*
REVISADO: *[Signature]*
DIRECCIÓN DE PROCESOS
LEGISLATIVOS
FGIA No. *56*
DE: *125*
JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

- 313 Agua
- 314 Telefonía tradicional
- 315 Telefonía celular
- 316 Servicios de telecomunicaciones y satélites
- 317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
- 318 Servicios postales y telegráficos
- 319 Servicios integrales y otros servicios
- 320 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
- 321 Arrendamiento de terrenos
- 322 Arrendamiento de edificios
- 323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 325 Arrendamiento de equipo de transporte
- 326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
- 327 Arrendamiento de activos intangibles
- 328 Arrendamiento financiero
- 329 Otros arrendamientos
- 330 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
- 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
- 332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
- 333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
- 334 Servicios de capacitación
- 335 Servicios de investigación científica y desarrollo
- 336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGADO: <input checked="" type="checkbox"/>	RECIBIDO: <input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. 57	DE 125
ESTADO DE JALISCO	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

- 337 Servicios de protección y seguridad
- 338 Servicios de vigilancia
- 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
- 340 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
- 341 Servicios financieros y bancarios
- 342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
- 343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
- 344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
- 345 Seguro de bienes patrimoniales
- 346 Almacenaje, envase y embalaje
- 347 Fletes y maniobras
- 348 Comisiones por ventas
- 349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
- 350 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
- 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
- 352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información
- 354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
- 356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
- 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
- 358 Servicios de limpieza y manejo de desechos
- 359 Servicios de jardinería y fumigación

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	58
DE	125
ENTREGADO:	
RECIBIDO:	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

361 Servicios de telecomunicaciones y satélites

362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios

363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet

364 Servicios de revelado de fotografías

365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video

366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet

369 Otros servicios de información

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

371 Pasajes aéreos

372 Pasajes terrestres

373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales

374 Autotransporte

375 Viáticos en el país

376 Viáticos en el extranjero

377 Gastos de instalación y traslado de menaje

378 Servicios integrales de traslado y viáticos

379 Otros servicios de traslado y hospedaje

3800 SERVICIOS OFICIALES

381 Gastos de ceremonial

382 Gastos de orden social y cultural

383 Congresos y convenciones

384 Exposiciones

385 Gastos de representación



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: _____ REL: _____

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 59

DE: 125

JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

391 Servicios funerarios y de cementerios

392 Impuestos y derechos

393 Impuestos y derechos de importación

B Sentencias y resoluciones por autoridad competente

395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones

396 Otros gastos por responsabilidades

399 Otros servicios generales

400 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo

412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo

413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial

414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos

415 Transferencias internas otorgadas a entidades para estatales no empresariales y no financieras

419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

421 Transferencias otorgadas a organismos entidades para estatales no empresariales y no financieras

424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios

425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

431 Subsidios a la producción

432 Subsidios a la distribución

433 Subsidios a la inversión

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



ENTREGA: RECIBIDO:

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 60

DE: 125

SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

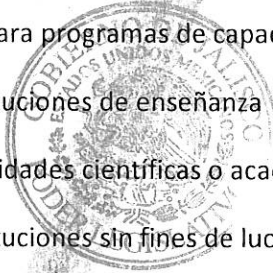
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

- 434 Subsidios a la prestación de servicios públicos
- 436 Subsidios a la vivienda
- 437 Subvenciones al consumo
- 438 Subsidios a entidades federativas y municipios
- 439 Otros subsidios
- 440 AYUDASSOCIALES
- 441 Ayudas sociales a personas
- 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación
- 443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
- 444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
- 445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
- 446 Ayudas sociales a cooperativas
- 447 Ayudas sociales a entidades de interés público
- 448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
- 450 PENSIONES Y JUBILACIONES
- 451 Pensiones
- 452 Jubilaciones
- 459 Otras pensiones y jubilaciones
- 460 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS
- 461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
- 462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
- 463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
- 464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: RECIBIDO: 21

ESTADO DE JALISCO

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 61

DE: 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

- 466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
- 469 Otras transferencias a fideicomisos
- 4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
- 471 Transferencias por obligación de ley
- 4800DONATIVOS
- 481 Donativos a instituciones sin fines de lucro
- 482 Donativos a entidades federativas
- 483 Donativos a fideicomisos privados
- 484 Donativos a fideicomisos estatales
- 485 Donativos internacionales
- 4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
- 492 Transferencias para organismos internacionales
- 493 Transferencias para el sector privado externo
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**
- 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
- 511 Muebles de oficina y estantería
- 512 Muebles, excepto de oficina y estantería
- 513 Bienes artísticos, culturales y científicos
- 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información
- 519 Otros mobiliarios y equipos de administración
- 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
- 521 Equipos y aparatos audiovisuales
- 522 Aparatos deportivos
- 523 Cámaras fotográficas y de video
- 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 62

DE: 125

ENTREGO: [Firma]

RECIBIO: [Firma]



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

DEPENDENCIA

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DELABORATORIO

531 Equipo médico y de laboratorio

532 Instrumental médico y de laboratorio

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DETRANSPORTE

541 Vehículos y equipo terrestre

542 Carrocerías y remolques

543 Equipo aeroespacial

544 Equipo ferroviario

545 Embarcaciones

549 Otros equipos de transporte

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

551 Equipo de defensa y seguridad

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

561 Maquinaria y equipo agropecuario

562 Maquinaria y equipo industrial

563 Maquinaria y equipo de construcción

564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

565 Equipo de comunicación y telecomunicación

566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

567 Herramientas y máquinas-herramienta

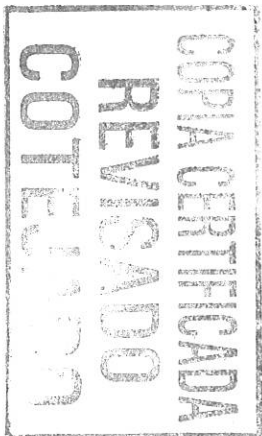
569 Otros equipos

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

571 Bovinos

572 Porcinos

573 Aves



ENTREGA: RECIBIDA:

ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 63

DE 125



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

- 574 Ovinos y caprinos
- 575 Peces y acuicultura
- 576 Equinos
- 577 Especies menores y de zoológico
- 578 Árboles y plantas
- 579 Otros activos biológicos
- 580 BIENES INMUEBLES
- 581 Terrenos
- 582 Viviendas
- 583 Edificios no residenciales
- 589 Otros bienes inmuebles
- 5900 ACTIVOS INTANGIBLES
- 591 Software
- 592 Patentes
- 593 Marcas
- 594 Derechos
- 595 Concesiones
- 596 Franquicias
- 597 Licencias informáticas e intelectuales
- 598 Licencias industriales, comerciales y otras
- 599 Otros activos intangibles
- 9000 DEUDA PÚBLICA
- 9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
- 991 ADEFAS



COPIA VERIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGADO: <i>M</i>	RECIBIDO: <i>4</i>
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIO No. <u>64</u>	
DE: <u>195</u>	
Poder Legislativo JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

DEPENDENCIA

ARTÍCULO 8. El Clasificador por Objeto de Gasto Armonizado es el documento diseñado para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué se gasta para el desarrollo de las atribuciones propias de las Entidades y Administración Pública Centralizada, a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público, registra las transacciones con incidencia económica - financiera en el marco del presupuesto; siendo además el instrumento que ordena en forma homogénea y sistemática, todos los conceptos de gasto descritos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros; elementos que permiten obtener información para la planeación, programación, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto, detallándose a continuación:

1000 SERVICIOS PERSONALES

Agrupación de las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

111 Dietas

Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

112 Haberes

Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

113 Sueldos base al personal permanente

Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: RECIBIDO:
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 65
DE 125
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

121 Honorarios asimilables a salarios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

122 Sueldos base al personal eventual

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

123 Retribuciones por servicios de carácter social

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

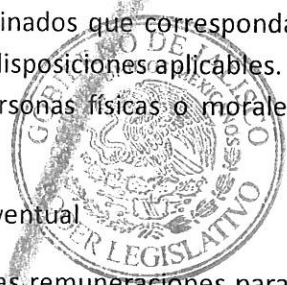
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

131 Primas por años de servicios efectivos prestados



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: <input checked="" type="checkbox"/>	RECIBIDA: <input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. 66	DE 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

133 Horas extraordinarias

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

134 Compensaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

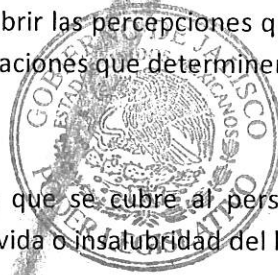
135 Sobrehaberes

Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial

Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

137 Honorarios especiales



COMA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO:

RECIBIÓ:

PODER LEGISLATIVO
JALISCO

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 67
DE 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores

Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

141 Aportaciones de seguridad social

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

142 Aportaciones a fondos de vivienda

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

143 Aportaciones al sistema para el retiro

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

144 Aportaciones para seguros

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJANDO



ENTREGO: RECIBIDO:
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 68
DE 125
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Poder Legislativo
JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

152 Indemnizaciones

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

153 Prestaciones y haberes de retiro

Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

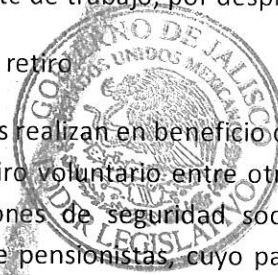
154 Prestaciones contractuales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos

Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

159 Otras prestaciones sociales y económicas



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: *[Firma]* RECIBIDA: *[Firma]*

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

SECRETARÍA DEL CONGRESO JALISCO

FOJA No. 69

DE: 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

1600 PREVISIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

171 Estímulos

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

172 Recompensas

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJ-177

ENTREGO: RECIBIO:

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 70

DE: 25

Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

212 Materiales y útiles de impresión y reproducción

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Equipos y máquinas de impresión, grabados, rodillos

213 Material estadístico y geográfico

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 71

DE: 125

ENTREGO: [Firma]

RECIBIDO: [Firma]

Estado de Jalisco



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

215 Material impreso e información digital

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

216 Material de limpieza

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Refacciones y accesorios para aspiradoras, pulidoras, etc.

217 Materiales y útiles de enseñanza

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

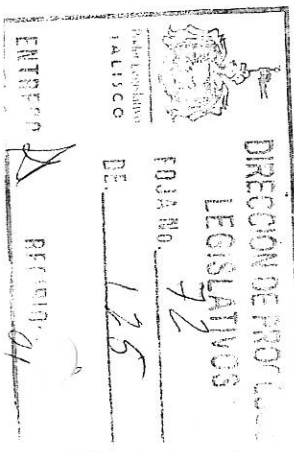
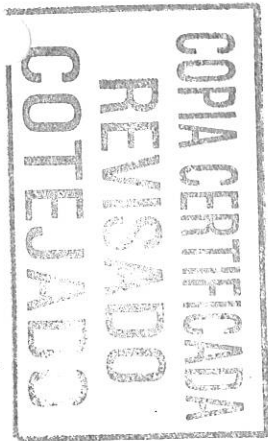
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir entre otras.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

221 Productos alimenticios para personas





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

222 Productos alimenticios para animales

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajés frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:

El costo de servicios a la posta o granjas tales como: jornales y reparación de las instalaciones.

223 Utensilios para el servicio de alimentación

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Conceptos considerados en la partida 5191 (Otros mobiliarios y equipos de administración).

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: RECIBIÓ:

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 73
DE 125





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de éste Clasificador.

232 Insumos textiles adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.

235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima .

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



ENTREGA: RECIBIÓ:

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 74

DE: 125

JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

238 Mercancías adquiridas para su comercialización

Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

239 Otros productos adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

241 Productos minerales no metálicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

242 Cemento y productos de concreto

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

243 Cal, yeso y productos de yeso

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

244 Madera y productos de madera

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 95
DE: 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

245 Vidrio y productos de vidrio

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

246 Material eléctrico y electrónico

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

247 Artículos metálicos para la construcción

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

248 Materiales complementarios

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

250 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

251 Productos químicos básicos

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



ENTREGA: RECIBIO: _____

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 76

DE 125

IMPRESIÓN LEGISLATIVA JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Recargas de extinguidores, fumigaciones, desinfección, desratización, etc.

252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

253 Medicinas y productos farmacéuticos

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco- químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

254 Materiales, accesorios y suministros médicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Equipo de cirugía, estetoscopios, estuches de disección, etc.

255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADOS

ENTREGA: RECIBIDO:
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 97
DE 125
Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Aparatos de fotografía o cinematografía, cassettes, video cassettes, CD'S y DVD'S grabados, herramientas, Instrumentos de aparatos médicos, muebles, partes y refacciones de maquinaria y equipo. Tampoco el servicio de revelado e impresión de fotografía partida 364.

256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

259 Otros productos químicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

261 Combustibles, lubricantes y aditivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima

262 Carbón y sus derivados

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

271 Vestuario y uniformes

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



ENTREGO: RECIBIO:

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 78

DE: 125

Estado Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

272 Prendas de seguridad y protección personal

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

273 Artículos deportivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Alquiler de instalaciones deportivas y pago de arbitrajes.

274 Productos textiles

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

281 Sustancias y materiales explosivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

282 Materiales de seguridad pública



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 79
DE: 125
ENTREGA: [X]
RECIBIÓ: [X]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

291 Herramientas menores

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

292 Refacciones y accesorios menores de edificios

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales

COPIA CERTIFICADA REVISADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. 80 DE 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

3000 SERVICIOS GENERALES

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



ENTREGO: RECIBO:

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 87

DE: 125

SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

3100 SERVICIOS BASICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

311 Energía eléctrica

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

312 Gas

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

313 Agua

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

314 Telefonía tradicional

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

315 Telefonía celular

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

316 Servicios de telecomunicaciones y satélites

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 2
DE 25
ENTREGADO A PERRO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:

La adquisición de aparatos telefónicos, teléfonos celulares y radio localizadores (5651 Equipo de comunicación y Telecomunicación). El mantenimiento de aparatos telefónicos (3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo).

317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

318 Servicios postales y telegráficos

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

319 Servicios integrales y otros servicios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

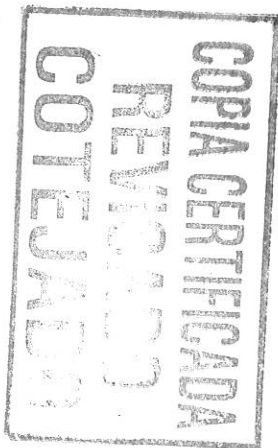
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

321 Arrendamiento de terrenos

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

322 Arrendamiento de edificios



ENTREGA: RECIBIÓ:

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 23

DE: 125

SECRETARÍA DEL CONGRESO JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

325 Arrendamiento de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

327 Arrendamiento de activos intangibles

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

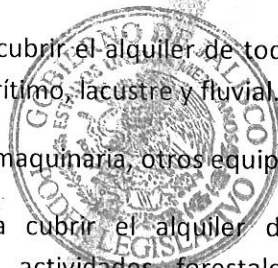
328 Arrendamiento financiero

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

329 Otros arrendamientos

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



ENTREGADO:	RECIBIDO:
 Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.



COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 85
DE 125
ENTREGA: X
RECIBIDA: 9



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

334 Servicios de capacitación

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

335 Servicios de investigación científica y desarrollo

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad y, en general, los documentos necesarios para trámites oficiales que forman parte del quehacer gubernamental.

337 Servicios de protección y seguridad

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: REC:

88

125

86

FOJA No. 86

DE: 125

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Secretaría del Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

338 Servicios de vigilancia

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

341 Servicios financieros y bancarios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar

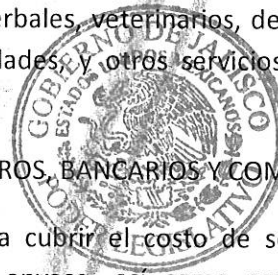
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



ENTREGO:	RECIBO:
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FORMA No. 87	
DE 125	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.

345 Seguro de bienes patrimoniales

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

346 Almacenaje, envase y embalaje

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

347 Fletes y maniobras

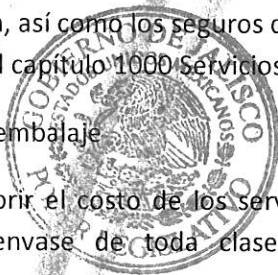
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

348 Comisiones por ventas

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



ENTREGA: REL: *[firma]*
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 88
DE: 125
SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: X RECIBI: [Firma]
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 89
DE 125
ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

358 Servicios de limpieza y manejo de desechos

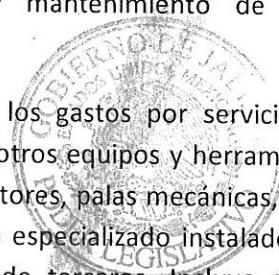
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

359 Servicios de jardinería y fumigación

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

360 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: *A* RECIBIDO: *A*

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. *90*

DE: *125*

ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

364 Servicios de revelado de fotografías

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: <input checked="" type="checkbox"/>	RECIBIDO: <input type="checkbox"/>
 DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ESTADO DE JALISCO	FOJA No. 91
DE: _____	125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtítulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

369 Otros servicios de información

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

370 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

371 Pasajes aéreos

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

372 Pasajes terrestres

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 97
DE 125
ENTREGA DE...
RECIBIDA...



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

374 Autotransporte

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

375 Viáticos en el país

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

376 Viáticos en el extranjero

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

377 Gastos de instalación y traslado de menaje

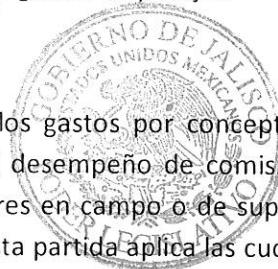
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

378 Servicios integrales de traslado y viáticos

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

379 Otros servicios de traslado y hospedaje

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGADO: X RECIBO
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 99
DE 125
ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plántilla de Personal.

3800 SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

381 Gastos de ceremonial

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

382 Gastos de orden social y cultural

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

383 Congresos y convenciones

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

384 Exposiciones

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: RECIBO:

Director Legislativo
JALISCO

FOJA No. 94
DE 125

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

385 Gastos de representación

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

391 Servicios funerarios y de cementerios

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

392 Impuestos y derechos

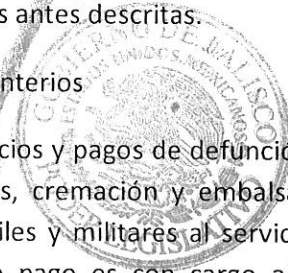
Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

393 Impuestos y derechos de importación

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 95
DE: 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

396 Otros gastos por responsabilidades

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

397 Utilidades

Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

399 Otros servicios generales

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: RECIBIDO:
Poder Legislativo
JALISCO
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 196
DE: 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

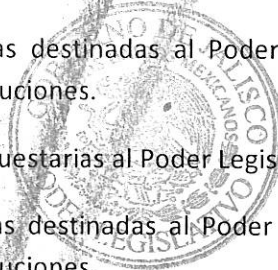
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos

Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



ENTRADA	RECIBIÓ
JALISCO	DE: 125
FOLIA No. 94	
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

420 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

421 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: X
DIRECCION DE PROC. LEGISLATIVOS
FOJA No. 98
DE: 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras

Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o deservicios.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: RECIBIDO:

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 99

DE: 125

SECRETARÍA DEL CONGRESO JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Píntilla de Personal.

431 Subsidios a la producción

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

432 Subsidios a la distribución

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

433 Subsidios a la inversión

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

434 Subsidios a la prestación de servicios públicos

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés

Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

436 Subsidios a la vivienda

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

437 Subvenciones al consumo

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

438 Subsidios a entidades federativas y municipios

Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

439 Otros subsidios

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTIZADO

ENTREGA: *[Firma]*
RECIBO: *[Firma]*
DIRECCIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 196
DE 195
JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

4400 AYUDAS SOCIALES

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

441 Ayudas sociales a personas

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación

Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro

Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

446 Ayudas sociales a cooperativas

Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

447 Ayudas sociales a entidades de interés público

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros

Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *[Firma]*
REC: *[Firma]*
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 101
DE 135
Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

451 Pensiones

Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

452 Jubilaciones

Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

459 Otras pensiones y jubilaciones

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

460 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

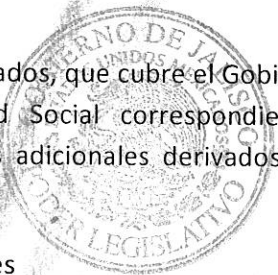
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: *[Firma]* REVISADO: *[Firma]*
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 102 DE 125
Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plántilla de Personal.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

469 Otras transferencias a fideicomisos

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

471 Transferencias por obligación de ley

Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
NOTIFICADO

ENTREGA: RECIBIDA:
Poder Legislativo JALISCO
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 102
DE: 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

4800 DONATIVOS

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

481 Donativos a instituciones sin fines de lucro

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

482 Donativos a entidades federativas

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

483 Donativos a fideicomisos privados

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

484 Donativos a fideicomisos estatales

Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

485 Donativos internacionales

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: *[Firma]* 18/04/19
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 204
DE 125
ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

491 Transferencias para gobiernos extranjeros

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

492 Transferencias para organismos internacionales

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

493 Transferencias para el sector privado externo

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

500 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

511 Muebles de oficina y estantería

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

512 Muebles, excepto de oficina y estantería

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA:
RECIBO:
DIRECCIÓN DE PRODUCTOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 105
DE: 125
JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA

Los conceptos incluidos en la partida 5111

513 Bienes artísticos, culturales y científicos

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

514 Objetos de valor

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

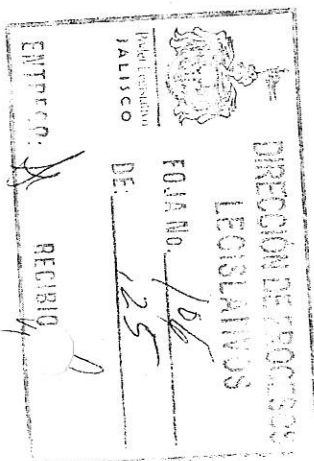
515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

519 Otros mobiliarios y equipos de administración

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

520 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

521 Equipos y aparatos audiovisuales

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

522 Aparatos deportivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

523 Cámaras fotográficas y de video

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA

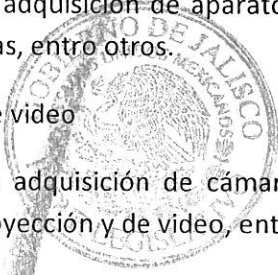
Amplificadores, Equipos de Sonido y Tocabiscos.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

531 Equipo médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO: RECIBI:
Poder Ejecutivo
JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN
FORMA No. 107
DE: 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

532 Instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

540 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

541 Vehículos y equipo terrestre

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

542 Carrocerías y remolques

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

543 Equipo aeroespacial

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

544 Equipo ferroviario

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

545 Embarcaciones



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: RECIBIDA: *[Firma]*

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 108

DE 125

SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

549 Otros equipos de transporte

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

550 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

551 Equipo de defensa y seguridad

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

560 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

561 Maquinaria y equipo agropecuario

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGO:
RECIBIÓ:
FOLIO No. 109
DE 125
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA
JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

562 Maquinaria y equipo industrial

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

563 Maquinaria y equipo de construcción

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

565 Equipo de comunicación y telecomunicación

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico

COPIA CERTIFICADA REVISADO COTE

Stamp: DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS, FOLIA No. 116, DE 125, ENTREGA: RL JOA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

567 Herramientas y máquinas-herramienta

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

569 Otros equipos

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

571 Bovinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

572 Porcinos

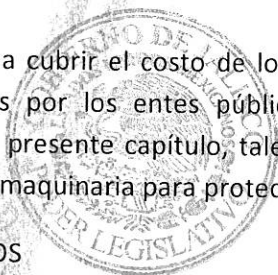
Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

573 Aves

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

574 Ovinos y caprinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: RECIBIDO:

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 11

DE 125

Power Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

575 Peces y acuicultura

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

576 Equinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

577 Especies menores y de zoológico

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

578 Árboles y plantas

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

579 Otros activos biológicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

580 BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

581 Terrenos


Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

582 Viviendas

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: RECIBO:


 Poder Legislativo
 JALISCO
 DIRECCIÓN DE PROCESOS
 LEGISLATIVOS
 FOJA No. 112
 DE 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

583 Edificios no residenciales

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

589 Otros bienes inmuebles

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

591 Software

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

592 Patentes

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

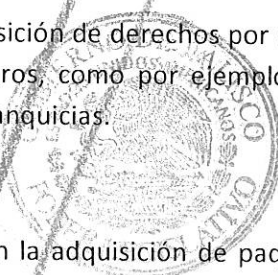
593 Marcas

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

594 Derechos

Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

595 Concesiones



COPIA CERTIFICADA REVISADO COTEJ

ENTREGA: RECIBIDO: DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. 13 DE 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

596 Franquicias

Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

597 Licencias informáticas e intelectuales

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

598 Licencias industriales, comerciales y otras

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

599 Otros activos intangibles

Asignaciones destinadas a atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

9000 DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

991 ADEFAS

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 114
DE 125
ENTREGO: [firma] RFB



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9911 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: *[Signature]* RECIBIU: *[Signature]*
DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS
FOJA No. 15
DE 25
Poder Legislativo
JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ANEXO 2

Atendiendo a una visión de Desarrollo por la cual se amplían las libertades básicas y se garantiza el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas de conformidad a un Estado con base a la dignidad humana, el Poder Legislativo debe de integrar y elaborar aquellas acciones que tengan como finalidad coadyuvar al panorama en cuestión.

I. En este sentido, tal como lo establece el indicador "Instituciones confiables y efectivas" del Plan Estatal de Desarrollo, la gestión pública que se encuentra orientada a objetivos, genera la necesidad de contar con instituciones confiables y efectivas así como con funcionarios públicos que impulsen la participación y la rendición de cuentas. A raíz de lo anterior, las instituciones orientadas a resultados, deben evaluarse bajo criterios de austeridad, orden y transparencia para un manejo responsable de los recursos públicos.

II. Para tal efecto debemos de construir aquellas matrices de indicadores, acciones y demás proyectos presupuestarios a través de los cuales, podamos rendir cuentas a la población dentro de un marco de eficacia y eficiencia, siempre en pro de la sociedad jalisciense.

III. Por tal motivo, con fecha 19 de febrero del año 2014, la LX Legislatura elevó a la consideración de esta asamblea los primeros esbozos a efecto de construir el Primer Plan General del

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: R. D. J.
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 116
DE 125
Poder Legislativo Jalisco



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Sin embargo, aún resta por concretar dicho acto jurídico para cumplir cabalmente con nuestra encomienda dentro de nuestros deberes jurídicos en la materia referida.

IV. Siendo la principal función de este Poder el de representar a los intereses de la sociedad como del Estado para poder garantizar sus necesidades así como resolver los problemas de relevancia jurídica; y atendiendo a la finalidad de dicho Plan que no es otra que la de contar con aquellas herramientas que nos permitan mejorar la vida de nuestros representados, es que proponemos dentro del esquema de esta legislatura las siguientes matrices de indicadores en aras de mejorar nuestras funciones y mejorar su calidad:

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

MATRIZ DE CALIDAD Y DESEMPEÑO ¹	
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO	
FUNCIONES	INDICADORES
De conformidad con el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, son Facultades del Congreso:	Para la obtención de calidad en el desempeño de las funciones del Congreso del Estado de Jalisco, se han establecido una serie de indicadores que permitirá evaluar la calidad del trabajo del legislativo:
I. Legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;	
II. Facultar al Ejecutivo con las limitaciones que crea necesarias, para que por sí o por apoderado especial, represente la Entidad, en aquellos casos en que la ley lo requiera. Autorizar los convenios que celebre el Ejecutivo, cuando su vigencia trascienda al termino del ejercicio para el que fue electo el Gobernador del Estado;	1.- Integración y estructura al interior del órgano: este indicador se refiere al perfil de los diputados, del cuerpo que integra cada comisión y órgano técnico y por tanto cada fracción parlamentaria.

¹ Los indicadores fueron creados tomando como base las evaluaciones del Observatorio Legislativo del ITESO y El Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA).

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 112
DE 125
ENTREGA: R. V. P.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

III. Fijar la división territorial, política y administrativa del Estado, así como la denominación de los municipios y localidades que lo compongan;

IV. Determinar los gastos del Estado para cada ejercicio fiscal conforme a los lineamientos que establezca la ley, así como las contribuciones del Estado y municipios para cubrirlos; revisar, examinar y fiscalizar las cuentas publicas correspondientes, en los términos dispuestos por esta Constitución, mediante el análisis y estudio que se haga de la revisión del gasto y de las cuentas publicas, apoyándose para ello en la Auditoria Superior del Estado, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión;

V. Crear y suprimir empleos públicos, salvo el caso de los empleos públicos municipales y los casos en que expresamente esta Constitución lo permita a otra autoridad;

VI. Dar bases para que el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito del Estado, con las limitaciones que establece la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal; aprobar los contratos respectivos, reconocer y mandar pagar las deudas que contraiga la Entidad;

VII. Solicitar al Instituto Electoral del Estado someta a plebiscito, en los términos que disponga la ley, propuestas de decisiones o actos del Gobernador, considerados como trascendentales para el orden publico o el interés social del Estado;

VIII. Solicitar al Instituto Electoral del Estado, someta a referéndum derogatorio, en los términos que disponga la ley, los reglamentos y decretos emanados del Gobernador que sean considerados como trascendentes para la vida publica o el interés social del Estado;

IX. Elegir a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Administrativo, así como a los titulares del Consejo de la Judicatura, en la forma y terminos que dispongan esta Constitución y las leyes de la materia;

X. Designar a los ciudadanos que desempeñen los cargos de Consejero Presidente, consejeros electorales y al titular de la Contraloría Interna, en la forma y términos que establezcan la presente Constitución y la ley de la materia;

XI. Autorizar al titular del Poder Ejecutivo para que

2.- Calidad Legislativa: dicho indicador tendrá como finalidad medir el nivel de calidad de la agenda legislativa, producción legislativa, armonía con leyes existentes, relevancia del problema al que se pretende dar solución, diseño, implementación y evaluación de las propuestas (marco lógico metodológico), priorización de las reformas y/o proyectos, costo-beneficio de los proyectos, identificación de grupos beneficiados y difusión e impacto del proyecto.

3.- Logística Legislativa: dicho indicador hace referencia de la manera en que se llevan a cabo las reuniones en que se tratan temas de la agenda legislativa, las personas, organismos o instituciones que forman parte de las reuniones, lugar, protocolo, finalidad, duración, costo-beneficio, objetivos y metas que se pretenden alcanzar con dicha reunión.

4.- Acceso a la Información: este indicador tiene como finalidad medir el nivel y calidad de la difusión y disponibilidad en portales web, medios de comunicación masiva, etc.; de las actividades legislativas, de investigación, vinculación, fiscalización, promoción entre otras, realizadas al interior del Congreso para con la sociedad Jalisciense. De igual forma difundir aparte del informe anual de actividades del Congreso, un informe mensual o anual por diputado, comisión o

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: RECIBIÓ:
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 118
DE 125
JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

<p>celebren actos jurídicos que trasciendan el ejercicio de su administración o representen enajenaciones de su respectivo patrimonio, en los términos que disponga la ley;</p> <p>XII. Elegir al Presidente y a los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes, en los términos que establezca la ley de la materia;</p> <p>XIII. Designar, en los términos que previene esta Constitución, al ciudadano que deba substituir al Gobernador del Estado en sus faltas temporales o absolutas, en escrutinio secreto, por mayoría absoluta de votos, erigido en Colegio Electoral;</p> <p>XIV. Convocar a elecciones extraordinarias cuando fuere necesario y decidir conforme a sus atribuciones;</p> <p>XV. Conocer y resolver sobre las renunciaciones de los diputados, del Gobernador del Estado, de los magistrados del Poder Judicial; de los consejeros integrantes del Consejo General del Poder Judicial; del Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y de los consejeros electorales, del Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco;</p> <p>XVI. Conceder o negar licencias a los diputados y al Gobernador del Estado para separarse de sus cargos y, además a este último, para permanecer fuera del territorio del Estado;</p> <p>XVII. Conceder o negar las licencias para ausentarse de sus cargos que, por más de dos meses, soliciten los magistrados del Poder Judicial, los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado, el Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, así como el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley;</p> <p>XVIII. Ratificar al Fiscal General en los términos de esta Constitución; y al Contralor del Estado por el voto de cuando menos cincuenta por ciento más uno de los diputados integrantes del Congreso;</p> <p>XIX. Erigirse en Jurado de Acusación y de Sentencia o de Procedencia en los casos señalados en esta Constitución y en las leyes respectivas, en materia de</p>	<p>fracción.</p> <p>5.- Transparencia: este indicador hace referencia a la publicidad actualizada del ejercicio financiero del Congreso (nómina, asesoría, comunicación social, compras, adjudicaciones, entre otros).</p> <p>6.- Financiamiento y gasto eficiente del Congreso: este indicador hace referencia al manejo financiero eficaz y eficiente de los recursos del Congreso a efecto de prevenir estados de insolvencia que afecten su adecuado funcionamiento.</p> <p>7.- Infraestructura e insumos: la finalidad de este indicador es el de establecer los insumos, las instalaciones y su condiciones mínimas necesarias para poder llevar a cabo el trabajo legislativo, así como un inventario de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta el Congreso. Se buscará que las instalaciones del Congreso sean sostenibles y en pro del medio ambiente.</p> <p>8.- Control interno: indicador referente a un autodiagnóstico permanente de las actividades legislativas mediante una planeación y administración estratégica.</p> <p>9.- Personal: evaluación de las capacidades y aptitudes del personal que labora al interior del Congreso, número de personas contrataciones y despidos a lo largo de la legislatura de manera legal.</p>
---	---

COPIA CERTIFICADA REVISADO COTEJADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 119
RECIBIDO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

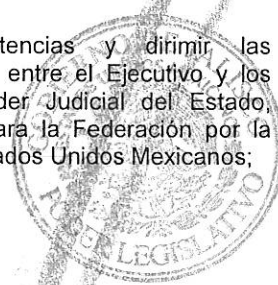
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

<p>responsabilidad de los servidores públicos;</p> <p>XX. Aprobar o rechazar los convenios que el Gobernador del Estado celebre con las entidades federativas vecinas respecto a las cuestiones de límites y someter tales convenios a la ratificación del Congreso de la Unión;</p> <p>XXI. Cambiar en forma provisional o definitiva la residencia de los poderes del Estado, requiriéndose en el segundo caso, el acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integren la Legislatura;</p> <p>XXII. Resolver las competencias y dirimir las controversias que se susciten entre el Ejecutivo y los tribunales integrantes del Poder Judicial del Estado, salvo los casos reservados para la Federación por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>XXIII. Conceder amnistía;</p> <p>XXIV. Elaborar el proyecto de presupuesto del Poder Legislativo, aprobarlo y ejercerlo con autonomía y de conformidad con la ley; nombrar y remover libremente a los servidores públicos de la Secretaría del Congreso;</p> <p>XXV. Verificar y realizar la fiscalización superior del desempeño y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de los órganos, dependencias y entidades públicas;</p> <p>Vigilar el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior del Estado, en los términos que disponga la ley.</p> <p>XXVI. Investir al Gobernador del Estado de las facultades especiales o extraordinarias, cuando por circunstancias determinadas se hiciere necesario y, aprobar o reprobar los actos emanados de aquellas;</p> <p>XXVII. Conceder dispensas de ley por causas justificadas, por motivos de conveniencia o utilidad pública, sin perjuicio de tercero;</p> <p>XXVIII. Otorgar recompensas a los que hayan prestado servicios de importancia a la humanidad o al Estado, siempre que, al concederlas, no ocupen altos puestos gubernativos; conceder pensiones a los deudos de los que hayan fallecido siendo merecedores de aquellas recompensas;</p> <p>XXIX. Pedir informes al Gobernador o a los presidentes</p>	<p>10.- Evaluación externa: si bien el Congreso del Estado debe contar con una evaluación interna, de igual forma contará con una evaluación externa a través de un organismo que vigile la actividad del órgano legislativo y en su caso proponga proyecto que mejoren dicha actividad.</p>
--	---



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 20
DE 125
ENTREGA: REGIE



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto, del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

de los tribunales integrantes del Poder Judicial, sobre cualquier ramo de la administración de los asuntos de su competencia;

XXX. Citar a los titulares de las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado y de los municipios, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. De igual forma podrá citarlos para que informen sobre los avances en relación con sus planes de desarrollo;

XXXI. Expedir su Ley Orgánica, formar sus reglamentos y dictar las disposiciones necesarias para el buen funcionamiento de sus oficinas, así como ejercer las demás atribuciones que le confiera la ley;

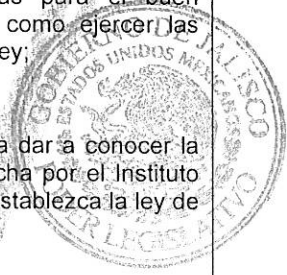
XXXII. Expedir el bando solemne para dar a conocer la declaración de Gobernador electo hecha por el Instituto Electoral, en la forma y términos que establezca la ley de la materia; y

XXXIII. Elegir al Presidente y a los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, o por insaculación, en los términos que establezca la ley de la materia.

XXXIV. Presidir la junta preparatoria para instalar la nueva legislatura.

XXXV. Solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que investigue hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos.

XXXVI. Hacer la declaratoria de las regiones metropolitanas propuestas por el Poder Ejecutivo del Estado.



COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

ENTREGA: *[firma]*
RECIBIO: *[firma]*
DIRECCIÓN DE PERIFONEOS LEGISLATIVOS
FALISCO
125

V. Estas matrices insertadas son necesarias para la adecuada Planeación del Poder Legislativo ya que fijan el rumbo a tomar para el adecuado desarrollo de sus facultades inherentes que son



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

precisamente, la elaboración de aquellas propuestas para resolver las diversas necesidades y problemáticas de la sociedad.

VI. En este sentido, cabe señalar que éstas se elaboraron tomando como base diversas organizaciones de la sociedad civil que han participado en la evaluación de nuestra labor como legisladores, como es el caso de CIMTRA y el Observatorio Legislativo del ITESO A.C. Esto se hizo sobre todo para que no perdamos de vista que en tanto somos representantes de la población, ellos serán elemento indispensable para la construcción de nuestras funciones esenciales.



VII. Las matrices anteriormente planteadas son acordes no solo con el Plan Estatal de Desarrollo en la finalidad de contar con instituciones confiables y efectivas como se señaló anteriormente, sino que además sirven de guía para llevar a cabo el trabajo legislativo de una manera eficaz, eficiente y sobre todo de calidad. Por tanto, el que esta honorable institución realice sus actividades con base en indicadores de calidad y desempeño proyecta un estatus de mejora continua y compromiso en pro de la sociedad jalisciense.

VIII. Por ello mismo rescatamos aquellas matrices que de manera cualitativa, nos permiten mantener aquellos estándares de calidad que reflejan las exigencias de la población, sin que esto sea óbice que después se modifiquen atendiendo precisamente, al contexto determinado que en su momento requiera la sociedad.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. 122
DE 125
ENTREGADO: [firma]
RECIBIDO: [firma]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

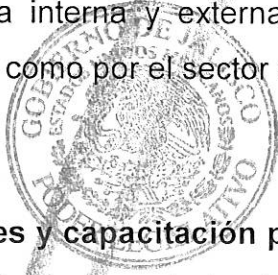
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

IX. En congruencia con las matrices que se someten a aprobación de esta Asamblea; y en aras de poder de cumplir de manera responsable con nuestras funciones internas y administrativas, planteamos los siguientes proyectos presupuestales que a continuación se describen, a efecto que se consideren dentro de este Plan General, ya que determinarán las directrices por las cuales se ejercerán los recursos públicos de una manera transparente y con miras a obtener resultados que se puedan medir de manera interna y externa por la iniciativa privada, la sociedad civil así como por el sector académico:



1. **Servicios personales y capacitación personal:** contar con personal suficiente y calificado para todas las áreas y funciones en sus distintas sedes (personal de base y supernumerarios, así como diputados).
2. **Servicios básicos:** Garantizar el pago a los servicios básicos para las distintas sedes y oficinas del Congreso, garantizando la contratación de los mejores servicios dentro de un marco de austeridad (agua, luz teléfono);
3. **Sentencias y resoluciones (manejo y previsión financiera del Congreso del Estado):** Contar con las acciones que permita prevenir y planear la sostenibilidad financiera del Poder Legislativo; y atender aquellas demandas de distintas materiales del derecho que se presenten en contra de este Congreso.
4. **Operación administrativa (papelería):**A efecto de contar con insumos necesarios para cada área del Congreso que permitan desarrollar las actividades legislativas;

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FECHA DE ENTREGA: _____

FECHA DE RECIBO: _____

ENTREGA: _____

RECIBO: _____

FOLIO No. 123

DE 125



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

5. Mantenimiento preventivo y correctivo, rehabilitación y adecuación de áreas físicas del Congreso del Estado, y Biblioteca: a efecto de contar con espacios físicos, funcionales y saludables, que sean acordes a las funciones que desarrolla el Poder Legislativo, conservando el patrimonio jalisciense depositado en este recinto.

6. Renovación Tecnológica: Contar con el equipo tecnológico adecuado y el software necesario para el desempeño de las actividades legislativas

7. Comunicación Social: garantizar acciones que permitan una adecuada difusión de las actividades legislativas, para que el Congreso del Estado sea un puente con la sociedad;

8. Trabajo editorial y memoria histórica: a efecto de impulsar las acciones para actualizar la legislación vigente y mantener en adecuado resguardo los debates y demás actividades que lleve a cabo el Poder Legislativo así como para realizar obras editoriales del Congreso del Estado y administrar la librería, salvaguardar el acervo histórico, así como brindar el servicio de consulta pública del mismo;

9. Relaciones instituciones y vinculación social: Mantener una apertura del Poder Legislativo con las distintas instituciones del Estado de Jalisco así como con la iniciativa privada, sociedad civil y sector académico;

10. Integridad Física y Salud: a efecto garantizar la seguridad e integridad física del personal del Congreso así como de todas aquellas personas que visiten el Palacio Legislativo; a su vez, para que los servidores públicos cuenten con la debida asistencia médica que corresponde por ley.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

DIRECCION DE LEGISLACION
FORM No. 124
DE 125
ENTREGA: REUBEN



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

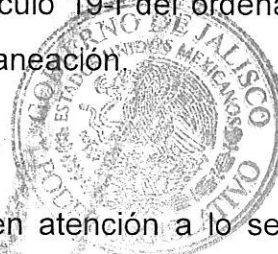
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo de la Comisión de Administración que aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con excepción del Presupuesto de la Auditoría Superior, para el Ejercicio Fiscal de 2019 y la Plantilla de Personal.

X. Estos proyectos presupuestales permitirán que contemos con los parámetros que éste poder legislativo requiere para poder desarrollar las actividades de su competencia . Cabe resaltar que para poder mejorar de manera progresiva este nuevo parámetro en materia de planeación, este Poder Legislativo estará en constante contacto con la iniciativa privada, la sociedad civil y el sector académico para mejorar su desempeño tal como lo señala el artículo 19-I del ordenamiento jurídico de referencia en materia de planeación.



XI. Por lo tanto, y en atención a lo señalado, en aras de construir un Poder legislativo que esté cada vez más vinculado con la sociedad que representa y sea más accesible, dentro del parámetro de una democracia sustancial para coadyuvar a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos se aprueba dentro de los lineamientos ya señalados el Plan General del Poder Legislativo.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 125
DE 125
ENTREGA: X
REF: [firma]



Voto: 7

TIEMPO INICIO: 16:17:00

FECHA: 2018/08/15

TIEMPO TERMIN: 16:18:11

MOCION: Acuerdo Legislativo 6.23.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 29 + 4 *Asm Jues*
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 29
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PMC	12	9	0	0	9
PRI	11	9	0	0	9
INDEP.	5	3	0	0	3
PAN	5	4	0	0	4
PVEM	3	1	0	0	1
PRD	2	2	0	0	2
PANAL	1	1	0	0	1

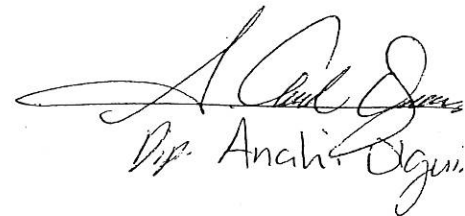
[Signature]
Dip. Anahi Aguilar

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Almeida López Mónica (PRD)	A FAVOR
Álvarez Chávez Francisco Javier (PRD)	A FAVOR
Alvarez García Salvador (PMC)	A FAVOR
Arana Arana Jorge (PRI)	A FAVOR
Arellano Guzmán Salvador (PRI)	A FAVOR
Aubry de Castro Palomino Enrique (PVEM)	
Barajas Del Toro Martha Susana (PRI)	A FAVOR
Cárdenas Casillas Silvia (PANAL)	A FAVOR
Caro Cabrera Salvador (PMC)	A FAVOR
Casas Reynoso José Alberto (PMC)	
Ceballos Guzmán Juana (PRI)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Corona Nakamura María del Rocío (PRI)	A FAVOR
Cortés Berumen Isaias (PAN)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Delgadillo González Claudia (INDEP.)	
González Espinoza Oscar (PMC)	A FAVOR
Hermosillo González Héctor Alejandro (PMC)	
Hernández Hernández Omar (PVEM)	
Jiménez Vázquez Veronica Magdalena (PMC)	A FAVOR
Kumamoto Aguilar José Pedro (INDEP.)	A FAVOR
López Orozco Antonio (PRI)	A FAVOR
Martínez Pizano María Lourdes (PMC)	A FAVOR
Mojica Franco José (PRI)	A FAVOR
Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN)	A FAVOR
Morones Vargas Liliana Guadalupe (PRI)	A FAVOR
Olguín Rojas Victoria Anahí (INDEP.)	A FAVOR
Pérez Chavira María Del Pilar (PAN)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Sierra María Del Consuelo (PMC)	A FAVOR
Rodríguez Díaz Hugo (INDEP.)	A FAVOR
Romo Cuellar Felipe De Jesús (PAN)	A FAVOR
Ruíz Esparza Hermosillo Hugo René (PRI)	A FAVOR
Ruíz Moreno María del Refugio (PRI)	
Tenorio Adame Victor Manuel (PMC)	A FAVOR
Valencia López Augusto (PMC)	A FAVOR
Velasco Macías Alberto de Santiago (PMC)	A FAVOR
Villanueva Nuñez Martha (INDEP.)	A FAVOR
Vizcaino Huerta María Antonieta (PMC)	A FAVOR


Dip. Anahí Olguín

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO -----

CERTIFICA :

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS EN CIENTO VEINTISIETE HOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1908-LXI-18, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL DIA 15 DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL. MÉXICO

MTRO. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ DAMIÁN
SECRETARIO GENERAL

LMVO/dwmg